



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

IX LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DEL AGUA

N.º 14

CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2018

ORDEN DEL DÍA

I. Sesión informativa de don Francisco Cabezas Calvo-Rubio, profesor de la Universidad de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

I. Sesión informativa de don Francisco Cabezas Calvo-Rubio, profesor de la Universidad de Murcia.

Para sustanciar el objeto de la sesión informativa, interviene el señor [Cabezas Calvo-Rubio](#).....3

En el turno general interviene:

El señor [Navarro Jiménez](#), del G.P. Socialista.....15

La señora [Giménez Casalduero](#), del G.P. Podemos.....19

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....22

El señor [Cano Molina](#), del G.P. Popular.....23

Para contestar a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios, interviene el señor [Cabezas Calvo-Rubio](#).....25

Se levanta la sesión a las 14 horas y 15 minutos.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la comisión y tengo que hacer una precisión inicial por indicación de la señora presidenta, doña Rosa Peñalver Pérez, que nos remite el texto que don Miguel Ángel del Amor Saavedra, el nuevo director general del Agua... perdón, consejero del Agua, le remite a la presidenta.

“Mediante el presente escrito solicito el aplazamiento de la comparecencia que se ha acordado para el día 25 de abril del 2018, ante la Comisión Especial de Agua, del consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, debido a los cambios producidos en el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y mi reciente toma de posesión como consejero de ese ramo el sábado 21 de abril.

Sin otro particular, esperando el aplazamiento solicitado y nueva citación para comparecer en la citada comisión cuando sus señorías estimen.

Reciba un cordial saludo.

Firmado don Miguel Ángel del Amor Saavedra”.

Por consiguiente, en esta comisión solo vamos a tener la participación de don Francisco Cabezas Calvo-Rubio, profesor de la Universidad de Murcia. Les recuerdo a sus señorías que, claro, naturalmente, cada portavoz, cada grupo, puede decir lo que estime conveniente, preguntar lo que sea y escuchar lo que sea conveniente, pero también dijimos que la repetición del señor Cabezas aquí tenía que ver con el tema del Memorándum, para explicar cómo funcionaba, y la intervención del consejero, lógicamente, con el pacto del agua. Cada grupo puede hacer uso de su tiempo como estime oportuno, pero esto era en lo que habíamos quedado la anterior vez.

También debo decir que después de la intervención del señor Cabezas, que serán unos 20 minutos, o así -era lo que dábamos, ¿no?-, aunque es sin tiempo, pero recomendamos unos 20 minutos, haremos un receso de media hora para atender a los medios de comunicación tanto el ponente como cada uno de los portavoces de los grupos.

Sin más, tiene la palabra el señor Cabezas Calvo-Rubio.

SR. CABEZAS CALVO-RUBIO (PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA):

Muchas gracias. Muy buenos días.

Efectivamente, se me convoca ante esta comisión para referirme de una manera expresa al Memorándum. Efectivamente, en la anterior ocasión en la que estuve en la comisión se planteó esta posibilidad de que más adelante hubiera una sesión monográfica sobre este asunto, dada la relevancia que tiene. Esta entiendo que es la comparecencia, y por tanto, como bien ha dicho Juan Guillamón, me voy a centrar específicamente en el Memorándum, sin perjuicio de que, lógicamente, puedo atender o intentar aclarar cualquier duda o cuestión que se me plantee.

Para hablar del Memorándum creo que, para empezar, lo más oportuno es tenerlo. Esto es el Memorándum. He traído un ejemplar para cada uno, pues yo creo que mucha gente ni sabe lo que es. Esto es el Memorándum Tajo-Segura, que entrego a cada asistente. Es una hoja, ¿eh?

Bueno, no es muy conocido este documento. A veces se habla de que si la Ley del Memorándum dice... El Memorándum dice exactamente esto y tiene su origen y su causa y su estructura como voy a intentar comentar brevemente en mi siguiente intervención.

Para entender el origen de todo esto hay que remontarse al año 2013, mes de marzo, cuando se publica el inicio de la consulta pública del Plan Hidrológico del Tajo. Esa es la fecha de partida digamos de toda la reflexión del Memorándum. Este borrador del Plan Hidrológico del Tajo se somete a información pública, es examinado y se comprueba, como es lógico, por otra parte, que ese documento pues tiene muchas previsiones relativas a infraestructuras, a demandas, etcétera, que pueden afectar al Tajo-Segura. Cosa, digamos, razonable.

¿Qué se piensa? Pues se piensa que puesto que está a punto de publicarse este documento del Tajo y ese documento del Tajo puede tener determinaciones, tiene de hecho determinaciones que afectan al trasvase, pues es razonable intentar estudiar una alternativa, una posibilidad, una solución que, digamos, naturalmente, dando satisfacción al Plan del Tajo, no menoscabe, o no ponga en riesgo, o no perjudique los intereses del trasvase Tajo-Segura. Esa es la idea. Con esa idea, el Ministerio de Agricultura más las comunidades autónomas de Valencia y de Murcia firman el 9 de abril este documento, que es el Memorándum, que sirve para identificar precisamente esas cuestiones. Es decir, puesto que se van a introducir con motivo de la planificación del Tajo determinadas cosas que pueden afectar al trasvase, ¿qué cosas son esas?, y ya, de paso, o al hilo de esa reflexión, identificar elementos que puedan ser relevantes para ser tenidos en cuenta, si hay que introducir alguna modificación, alguna mejora o algún cambio, en fin, una revisión, digamos, de la situación del trasvase Tajo-Segura, al hilo, como digo, de los efectos del Tajo.

Bueno, puede pensarse en primera instancia: ¿y por qué eso, este mecanismo extraño? Porque ahí la Ley de Aguas prevé las situaciones, infinidad de comisiones de participación pública... Bueno, ¿a qué viene esto del Memorándum? Pues muy sencillo, viene a efectos de que los afectados directos por el Memorándum, que son los abastecimientos y los regadíos de la zona del Segura, no están representados en la Confederación del Tajo, y por tanto se vulnera un principio universal que es el de que los interesados participan en los órganos donde se toman las decisiones. Como eso está regulado, que no es así en el caso concreto del trasvase Tajo-Segura, y en otras transferencias sucede lo mismo, pues se produce una especie de anomalía, una situación que no es digamos ordinaria y que requiere, por tanto, una solución que tampoco es ordinaria, que es esta del Memorándum.

¿Por qué se llama Memorándum? Se llama Memorándum por una razón muy sencilla, cuando se plantea esta posibilidad y se acuerda, tanto por el Ministerio como por las comunidades autónomas, digamos, revisar este asunto, pues se acuerda, y aquí está reflejado, abordar determinadas cuestiones. Esas cuestiones se toma nota de ellas para que no se olviden, para que se traten. Ese es el origen de la palabra memorándum. Memorándum es, según el diccionario, un documento donde se anotan cosas para que no se nos olviden. Si en una reunión se va a tratar tal asunto, pues vamos a anotarlo. Esto es un memorándum.

Bueno, pues este es un memorándum porque en este documento se recogen aquellos aspectos que se decidió abordar de manera conjunta. Esos aspectos el propio Memorándum en su estipulación segunda los se enumera. Es decir, dice de que se crea un grupo de trabajo con una estructura muy sencilla en el seno del Ministerio, formado por representantes del Ministerio y de las comunidades autónomas afectadas. Se invita a usuarios y este grupo de trabajo se le encomienda que analice estas cuestiones que están en el segundo apartado, 7 aspectos distintos. ¿Y estos 7 aspectos cuáles son? Pues ahora los veremos con algún detalle, pero son 7 aspectos fundamentales para entender la ordenación del trasvase Tajo-Segura. Primero, revisión de la legislación actual, adaptación de la 5280, revisión de la memoria de pérdidas, revisión de la naturaleza y

funciones de la Comisión Central de Explotación, estudio de los desembalses de la cuenca de cabecera del Tajo, criterios y actuación de las reglas de explotación y posible derogación de la disposición adicional primera de la Ley 11/2005.

Estas son aquellas cuestiones que el Ministerio y las dos comunidades autónomas afectadas encargan al grupo que estudie y que plantee pues alguna alternativa o solución, o que no plantee nada, ¡eh!, que las tome en consideración.

Bien, así se hace, y, efectivamente, de una forma muy rápida, concretamente el 8 de mayo de 2013, se constituye el grupo de trabajo. Estamos hablando escasamente de un mes desde que se concibe la idea del memorándum y se identifican estos aspectos hasta que se constituye el grupo pasa un tiempo muy breve.

El 8 de mayo de 2013, repito, se crea el grupo, que comienza inmediatamente a trabajar con gran intensidad y en 6 meses elabora su informe. Es decir, todo el proceso de tramitación... de tramitación no, de reflexión y de propuestas y de argumentación y de análisis y de estudio técnico y jurídico que lleva consigo el desbroce de todas estas cuestiones se lleva a cabo en 6 meses, de tal manera que en octubre del año 13 esto estaba ya analizado y los ordenantes del Memorándum, es decir, el Ministerio y las comunidades autónomas, tienen en su poder un documento donde ese grupo de trabajo se ha pronunciado sobre todas estas cosas.

Voy a resumir muy rápidamente qué es lo que se acordó. Y merece la pena hacer este resumen siquiera sea rápido, para que se vea que en contra de una opinión muy extendida que simplifica el Memorándum a los 240-400, es una simplificación absolutamente, digamos banal, pueril, el Memorándum aborda muchas otras cosas y toma determinaciones que afectan a muchos otros aspectos, y por tanto hay que contemplarlo en su globalidad no solamente como un aspecto singular ¿no?

Primera cuestión que plantea que se estudie en el Memorándum, o, mejor dicho, primera cuestión que estudia el grupo por encomienda o por orden del Memorándum. Bueno, pues revisar la legislación actual para mejorar la cesión de derechos. Esa es una cuestión que se había planteado varias veces y que se encarga a este grupo que lo estudie. El grupo lo estudia. ¿A qué conclusión llega? Tras la reforma de la Ley de Aguas del año 99 en España es posible hacer cesiones de derechos, antes no, y es posible hacerla de dos maneras, o bien con contratos o bien con la creación de un centro de intercambio. Repito, todo eso es desde el año 99.

¿Qué sucede? ¿Qué previsión contiene la Ley respecto a las cesiones de derechos entre cuencas?, que es, naturalmente, de lo que se ocupaba el Memorándum, no que se revisara la legislación general sino que era relativa específicamente a los trasvases. Bueno, pues que la Ley de Aguas establece en el artículo 72 que se pueden hacer cesiones entre cuencas si la Ley del Plan Hidráulico Nacional lo autoriza. Eso es lo que dice la Ley. Si no, no. Es decir, si la Ley del Plan Hidrológico Nacional o una ley similar autoriza la cesión de derechos entre cuencas se puede hacer, si no no se puede hacer, está prohibido legalmente. Bueno, pues en el seno del grupo de trabajo se analiza esta consideración y se llega a la conclusión de que no tiene mucho sentido, y para evitar esta situación, que además podía crear numerosas dificultades. Podría recordar que esto se puso en marcha durante unos cuantos años. Efectivamente, se hicieron cesiones entre cuencas y fue un proceso muy complejo, porque había que habilitar, puesto que la Ley del Plan Hidrológico Nacional en el caso del Tajo-Segura no preveía esta posibilidad de forma expresa, cada vez que había que tramitar una cesión de derechos entre cuencas había que hacer un decreto-ley. Entonces, hay que recordar que hay diversos decretos-leyes cada vez que se plantea una cesión de derechos entre cuencas. Situación claramente, en fin, que no parece que sea muy racional ni muy efectiva desde el punto de vista de la práctica ordinaria ¿no?

Conclusión, se decide o se sugiere, porque el grupo no decide nada, como es lógico, que se elimine esa prohibición y que se autorice con carácter general.

¿Qué se hace? Bueno, pues efectivamente, el Memorándum elimina esa restricción que había y establece que una cesión de derechos entre cuencas no requiere una habilitación legal expresa. Eso es un resultado, repito, del Memorándum.

Además de eso, además de estudiar esta superación de la limitación del artículo 72, se sugiere la creación de un centro nacional de intercambio de derechos, y, bueno, es una sugerencia que también el grupo de trabajo plantea para quien lo tenga que analizar. Cuando eso se valora, efectivamente, se decide acceder a la modificación del artículo 72, y por tanto suprimir esa restricción. Con lo cual, a partir de este momento se puede hacer una cesión de derechos entre cuencas, entre diferentes demarcaciones sin que ninguna limitación legal lo impida, lo prohíba o lo constriña, pero en relación a la creación de un centro nacional de derechos se decide que, puesto que eso es un tema de más complejidad, de un alcance mayor, que además no afectaría sobre el Tajo-Segura sino que es una regulación más de naturaleza general, era razonable postergar eso a una reforma de la Ley de Aguas de mayor calado, y por tanto eso no se introduce. Es decir, en los trabajos del Memorándum se sugiere esa figura, esa idea, se dice cómo habría que hacerlo incluso, pero al final eso no se lleva a la legislación y se queda como una cuestión pendiente para el futuro. Eso en lo relativo a la cesión de derechos.

Segundo punto del Memorándum: adaptación de la Ley 52/80 a las fuentes y principios del ordenamiento jurídico. ¿Qué quiere decir esto? Pues vamos a ver, hay que recordar que la ordenación del Tajo-Segura se lleva a cabo por distintas disposiciones, entre ellas una fundamental es la Ley 52/80, que dice que se pueda trasvasar aguas excedentarias y remite a la definición de excedentes al Plan del Tajo. Eso, digamos, es la regulación clásica del Tajo-Segura de siempre.

Pero, por otra parte, llamo la atención que esto es del año 80, esta ley, es la ley que regula el Tajo-Segura, pero en la Ley de Aguas de 1985, texto refundido, establece en el artículo 45 que un contenido obligatorio del Plan Hidrológico Nacional es precisamente ese, definir los trasvases entre cuencas y las condiciones de su operación. Bueno, pues nos encontramos ante una contradicción legal, la Ley 52/80 tiene una disposición que no es concordante con la disposición general de la Ley de Aguas. La Ley de Aguas dice que las determinaciones relativas al trasvase, y no solamente las obligaciones sino sus condiciones de funcionamiento tienen que venir dados por una Ley del Plan Hidrológico Nacional, mientras que, por otro lado, en el Tajo-Segura las decisiones sobre los caudales excedentarios los define el Plan del Tajo, que es un plan de cuenca. Bueno, pues eso hay que armonizarlo.

Segunda decisión que se toma como consecuencia del Memorándum. Hay que armonizar eso y la forma de armonizarlo es eliminar, digamos, desapoderar al Plan del Tajo para que el Plan del Tajo decida lo que se trasvasa. Eso lo tiene que decir el Plan Hidrológico Nacional, cosa que es de absoluto sentido común ¿eh? Se da como una cosa natural, pero no lo era hasta el Memorándum y conviene recordarlo. Esto también es resultado del Memorándum ¿eh!, no son solo los 240 y los 400.

Esto es un asunto, como digo, de una gran importancia. ¿Cómo se hace? Pues como dice la Ley de Aguas: la definición y las condiciones de las transferencias. Bueno, pues las condiciones de las transferencias se elevan a rango de ley. Antes no lo eran, antes eran decisiones de la Comisión Central de Explotación, a la que después nos referiremos.

Tercera cuestión que se encomienda al grupo de trabajo: revisar las menores pérdidas y la proporcionalidad. Este es un asunto un poco técnico que voy a resumir muy rápidamente. Cuando se concibe y se diseña el Tajo-Segura se establece que tendría

unas pérdidas del 15%. Esto serían 600 hectómetros en origen, un 15% de pérdidas, que son 90 hectómetros, y los 510 que quedan se reparten con la famosa regla de 400 para riego y 110 para abastecimiento. Esa es la regulación vamos a decir clásica. Pero la propia Ley 52/80 dice que si se produjeran excedentes como consecuencia de que hay una mayor evaporación, hay unas menores pérdidas, hay unos cambios, pues entonces, esa menor pérdida, ese recurso adicional que se genera, por así decirlo, se repartirá, y esto es curioso, con un criterio territorial: 40% para Murcia, 30% Alicante y 30% Almería. Eso lo dice la Ley 52/80.

Después del año 80, cuando se determina esto, el Centro de Estudios Hidrográficos, del Cedex, hace una serie de estudios y determinaciones técnicas y establece que las pérdidas no son el 15 sino que son el 10, por tanto hay un 5% de menores pérdidas. De ahí sale el nombre. Estamos hablando de 30 hectómetros cúbicos, que con el reparto de proporcionalidad serían 12 para Murcia, 9 para Alicante y 9 para Almería. Murcia y Alicante van conjuntamente, pues estamos hablando de abastecimientos. En consecuencia, 21 hectómetros cúbicos para la Mancomunidad de Canales del Taibilla y 9 para Almería, que, como saben, está fuera de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, tiene su propio suministro. Bien, pues este es el reparto de las menores pérdidas.

¿Qué sucede en los años 90? En los años 90 sucede que la asignación que tenía el Taibilla comienza a ser insuficiente, a ser escasa. El Taibilla empieza a tener problemas de suministro, problemas de garantía, empieza a recurrir a pozos, empieza a tener, vamos a decir, una situación de una cierta precariedad. Eso sucede a finales de los 80, sobre todo en los años 90. Bueno, pues se acuerda de una manera informal que las menores pérdidas se asignen en su totalidad al abastecimiento. Eso no lo dice la ley, ¿eh? De forma que el Taibilla se encuentra con 21 hectómetros más, los 9 de Almería van aparte, pero se encuentra con 21 hectómetros más. Pues muy bien, esos abastecimientos, 30 de menores pérdidas más los 110 que tenía en la ley son 140, con lo cual de facto el abastecimiento pasa a tener 140 en lugar de los 110 que tenía. Bueno, pues bien, esto no tiene una ley que lo ampare ni un decreto ni nada, eso son acuerdos que se adoptaron en su día, que parecen razonables, que se adoptaron en el seno de la Comisión de Explotación de una manera más o menos informal y que han venido funcionando así hasta ahora.

¿Qué sucede en estos momentos, cuando se encomienda por el grupo de trabajo, en el seno del Memorándum, la revisión de este asunto? Pues lo que sucede es algo que no sucedía antes, y es que el abastecimiento tiene un suministro alternativo que son las desaladoras. Las desaladoras no existían en la época en la que todo esto se concibe, la Ley 52/80, pero ahora sí y es un suministro alternativo con el cual se puede contar y se debe contar. ¿Qué sucede? Pues se junta la disponibilidad de una nueva tecnología, que permite generar un nuevo recurso, y una situación de verdadera necesidad y de disminución de aportaciones y de caudales por parte del trasvase, con lo cual se invierte la situación y se decide que la asignación de menores pérdidas que tenía el abastecimiento sea ahora para regadío. Otra decisión importante del Memorándum. El Memorándum, vamos a decir, regala -entiéndanme- 30 hectómetros para el regadío que tenía el abastecimiento, sustituyendo el abastecimiento por desalación, es decir, con un sobre coste para todos los ciudadanos, que se ha admitido. Se asume el incremento de desalación, con el incremento de coste que eso supone para el abastecimiento de todas las ciudades, en beneficio de un sector concreto que es el regadío, que tiene un problema de escasez y se acuerda hacerlo así. Con lo cual el abastecimiento vuelve a los 110 de la Ley y esos 30 de menores pérdidas se asignan al regadío. Esto, repito, se lleva a cabo en el Memorándum. Es decir, en estos momentos esto tiene valor normativo y

está así, no de manera informal como antes. Ahora es normativo, es formal y está en las disposiciones legales.

Pero además de eso hay otra reforma que es la siguiente: ¿cómo funcionaba esto en la, por así decirlo, antiguamente, o sea, cuando el abastecimiento tenía 140? Pues de lo que había siempre la primera cuota, por así decirlo (140 es aproximadamente 12 hectómetros al mes), automáticamente de lo que hubiera que se pudiera trasvasar se quitaba ya para el abastecimiento, sin más, y lo que restare se asignaba al regadío, pero siempre la primera parte la llevaba el abastecimiento de su totalidad.

Bueno, hay argumentos de tipo jurídico y, en fin, de distinta naturaleza que hacen pensar que eso pues puede ser revisado, y, efectivamente, se revisa y se introduce la proporcionalidad. Es decir, de lo que haya, proporcionalmente a la asignación que tiene cada uno así se llevará, pero con una cautela, que es una cautela de un mínimo umbral, los famosos 7 hectómetros y pico o 7 hectómetros y medio que se asignan al abastecimiento. Eso se reserva y a partir de ahí un criterio de proporcionalidad, con lo cual hay otra mejora para el regadío en perjuicio del abastecimiento a poblaciones. Bien, también se asume y se acepta esta mejora para el regadío.

¿Esto cómo se lleva a cabo? Pues modificando las leyes. Y, efectivamente, las leyes se modifican y en estos momentos en las 2 disposiciones fundamentales que se derivan de aquí, que ahora después comentaremos, pues así está regulado. De forma que el regadío se beneficia de criterios de proporcionalidad, aparte de haberse beneficiado de la situación de menores pérdidas que antes del Memorándum no tenía.

Cuarto punto que se encomienda estudiar: la revisión de naturaleza y funciones de la Comisión Central de Explotación. La Comisión Central de Explotación es el órgano colegiado del Ministerio que se crea en el año 78. Hay que recordar que el agua empieza a llegar en el 79, el agua del trasvase, esto se crea antes de que llegara y en previsión de que cuando llegara esto tenía que haber algo que ordenara un poco cómo se iba a manejar todo esto. En el 78 se crea esta comisión, que estaba presidida entonces por el director de Obras Hidráulicas, actualmente la directora general del Agua, tres subdirectores generales de esa Dirección General y vocales. ¿Y esos vocales quiénes eran? Los directores de las confederaciones afectadas, es decir, el director de la Confederación del Tajo, el director de la Confederación del Segura, el director de la Confederación del Júcar y el director de la Confederación del Guadiana. Esos 4 directores de confederación están en esa comisión. Además hay un representante de la Agencia Andaluza del Agua, porque hay que recordar que Andalucía asumió competencias sobre recursos hídricos y tiene una agencia independiente del agua, es una administración independiente, y no está vinculada a la Dirección General. Por tanto, hay también un representante de las cuatro confederaciones y, por así decirlo, la quinta, la antigua Confederación del Sur, para entendernos, que ahora es Agencia Andaluza del Agua, y también el director del Centro Estudios Hidrográficos, del Cedex, y el director de la Mancomunidad de Canales del Taibilla. Esos son los miembros de la Comisión Central de Explotación creada en el año 78. Hay un secretario que es un funcionario de la Dirección General y hay posibles asesores que decide el director general, asesores que son expertos técnicos. Yo soy uno de ellos, uno de esos asesores, vamos, el único que hay en estos momentos soy yo. Es decir, yo soy miembro de la Comisión de Explotación no porque yo sea funcionario, bueno, que lo soy, pero, en fin, soy excedente, sino en mi condición de experto, designado por la directora general del Agua para formar parte de la comisión como especialista en esta materia.

¿Qué competencia tiene la Comisión de Explotación? Pues la decisión sobre los volúmenes, esa es la misión que tiene, y una muy importante que es la decisión sobre las tarifas, no la decisión, la propuesta. La decisión de tarifas, lógicamente, la aprueba el

Consejo de Ministros, pero la propuesta de tarifas la elabora la comisión. Bueno, pues esas son las 2 misiones fundamentales que tiene la comisión, decidir sobre los volúmenes de agua y decidir y proponer, estudiar y proponer la tarifa.

¿Qué pasó con el paso del tiempo? ¿Qué sucedió con todo esto? Pues sucedió que en un tiempo determinado se decide invitar a esta comisión, no siendo vocales, no siendo miembros, a las comunidades autónomas y a usuarios. Se invita a las comunidades autónomas, a todas, a Castilla-La Mancha, a Murcia, a Valencia, a Extremadura, a Madrid y a un representante del Sindicato Central del trasvase Tajo-Segura. El abastecimiento ya está representado, lógicamente, por condición funcional, como Taibilla, pero el regadío no, entonces se invita también al sindicato, en un intento, digamos, bueno, en principio teóricamente positivo, de favorecer una mayor participación. La realidad es que eso se convierte en una cosa ingobernable, es decir, se desnaturaliza completamente el sentido de la Comisión de Explotación, que pasa a ser de un órgano de naturaleza técnica a un órgano de enfrentamiento y una extrema violencia política. Yo ahora soy asesor pero antes era miembro, yo he pertenecido a esta comisión hace tiempo y he presenciado allí reuniones... en fin, donde lo de menos es la discusión técnica, era una discusión política permanente por si hay que mandar más agua o hay que mandar menos... extremadamente politizada y desviada de su naturaleza fundamental. Además, la comisión empieza a intervenir sobre cosas que no le competen, por ejemplo, sobre si había que regar árboles u hortalizas. Alguno de ustedes recordarán la discusión que había de si se autoriza pero solo para árboles. La comisión no tiene nada que decir respecto a eso, no tiene competencias para eso. La comisión decide sobre volúmenes no sobre qué usos tienen esos volúmenes. Es una verdadera desnaturalización considerar el tipo agronómico: bueno, sí, pero los cultivos que estén... La comisión decide sobre volúmenes, no tiene competencia para decidir sobre nada más, y en toda esta época de gran discusión y de gran, vamos a decir, desorden, pues se introdujo todo esto de una manera, en fin, yo creo que poco positiva. La ausencia de más de una regulación normativa de todo esto hacía pues que se tomaran decisiones pues forzadas por las presiones políticas que se producían continuamente. Es decir, un órgano claramente desviado de su naturaleza inicial y que claramente, digamos, no estaba funcionando como en principio sería razonable.

Bueno, ¿qué propone el Memorándum, qué propone el grupo de trabajo en el que se estudia? Pues propone reconsiderar todo eso y devolver a la Comisión de Explotación a su verdadera naturaleza, que es un órgano técnico. Un órgano técnico no tiene por qué tener participación pública, no tiene por qué tener nada, es un órgano puramente técnico de directores técnicos de Confederación, de subdirectores del Ministerio y ya está, donde las confederaciones cuentan cuál es la situación y ahí técnicamente se acuerda lo que hay que trasvasar.

Se propone suprimir que se invite a nadie. Esto fue muy contestado y recordarán que fue muy criticado también: "se expulsa..." Pero muy criticado por todos, no solamente por los usuarios del sindicato del trasvase, sino también por Castilla-La Mancha, que interpretaba como un acto de ocultación, un acto de oscurantismo. Oscurantismo ninguno, es hacer las cosas como se deben de hacer. No tiene sentido organizar un zafarrancho político cada vez que se reúne la comisión, además, una comisión que no tiene por qué, que no tiene competencia para decidir sobre esas cosas.

Bueno, pues así se hace. La comisión vuelve a ser integrada solo por funcionarios y, además, para evitar toda esta discusión se elabora un protocolo interno, una especie de reglamento, que lo elabora también la propia comisión. Es decir, en estos momentos hay un protocolo de actuación de la Confederación donde están regulados todos los pasos que hay.

Por ejemplo, otra cosa que parece anecdótica, pero que es también una derivación de estos trabajos del Memorándum. Tradicionalmente esa comisión, la aplicación de las reglas de explotación y las decisiones las hacía la Confederación del Tajo, por costumbre, bueno, pues como el Tajo es la que tiene los embalses de cabecera, pues la Confederación del Tajo aplicaba la regla. No tiene por qué, es una misión de la Dirección General de Obras Hidráulicas, actualmente Dirección General del Agua. Bueno, pues se recupera esa responsabilidad para la Dirección del Agua, no para la Confederación del Tajo. La Confederación del Tajo históricamente llevaba su informe, aplicaba la normativa y decía qué es lo que había. No tiene por qué. La Confederación del Tajo en estos momentos se limita, al igual que las otras confederaciones, a aportar información de existencias, de previsiones, etcétera, y es la Dirección General del Agua la que hace los análisis, puesto que esto afecta a varias demarcaciones, no tiene sentido encomendárselo a una sola. Bueno, pues eso también se reordena, como consecuencia de este punto cuarto del Memorándum.

Punto quinto: estudio de los desembalses y demanda de agua de la cabecera del Tajo, así como la necesidad de las cuencas receptoras. ¿A qué se refiere esto? Recordarán también que una crítica muy frecuente era, bueno, que había un gran desorden, que se desembalsaba lo que quería, que la Confederación del Tajo hacía lo que le daba la gana, que soltaba más, que soltaba sin orden ni concierto, con lo cual vaciaba los embalses... No quería que se hiciera desde aquí, desde allí se hacía la contraria, que la Confederación estaba restringiendo, que estaba... Bueno, pues vamos a hacer esto de una manera objetiva, vamos a definir el desembalse de referencia, cosa que no estaba definida y que se define por el Memorándum también.

¿Qué es el desembalse de referencia? Pues el desembalse de referencia es una estimación a partir de la información del Plan del Tajo, es decir, respetando totalmente lo que dice el Plan del Tajo, para que nadie pueda sentir que se está alterando algún contenido, determinar qué es lo que según el Plan del Tajo hay que desembalsar de la cabecera con destino al propio Tajo. ¿Y ahí qué está incluido? Pues básicamente dos componentes: todos los consumos, fundamentalmente de regadío, alguno de abastecimiento, pero sobre todo regadío que hay en todo el tramo del alto Tajo hasta Aranjuez y los caudales ecológicos de Aranjuez, y lo que se considera el ámbito de actuación de la cabecera del Tajo en relación con el Tajo-Segura. Bueno, todas esas demandas de regadío que son, por cierto, bastantes, más el desembalse para el caudal ecológico se atienden con un desembalse, aproximadamente, de 370 hectómetros al año, depende cómo se interprete determinados... en fin, el asunto tiene mayor complejidad, pero vamos a dejarlo ahí, unos 370. Con lo cual eso es una obligación prioritaria totalmente y hay que desembalsar esa cantidad, y hay que desembalsarla además no de una manera constante sino con una modulación, de forma que los máximos son en verano. Eso está definido en los informes, en los estudios del Memorándum, y cuáles son los desembalses de referencia que el Tajo tiene que dar. De tal manera que una de las cosas que hace la Comisión de Explotación cada vez que se reúne es comprobar que los desembalses sean ajustados a desembalses de referencia, y que si hay alguna desviación, naturalmente el desembalse de referencia no tiene que ser exacto, puede llover, puede haber incidencias, lógicamente, ¿no?, se da un valor y se da un margen, unos ciertos porcentajes de una desviación razonable, y se comprueba todos los meses que efectivamente se está cumpliendo el desembalse de referencia de una manera correcta. Debo decir no solo se está cumpliendo de una manera correcta, sino que la Confederación del Tajo, ya en los meses que se lleva haciendo todo esto, está desembalsando por debajo de su valor de referencia, cosa que es muy criticada por Castilla-La Mancha, y después me referiré a la litigiosidad que está generando todo

esto, porque disconformes con el Memorándum no solo hay en la cuenca del Segura, los hay tantos o más en la cuenca del Tajo. Entonces, como digo, una de las cosas que se hace es definir un desembalse de referencia, y no solo definirlo sino llevarlo además a la normativa, llevarlo a un decreto. Más transparencia, más objetividad y más eliminación de interferencias es difícil de imaginar.

Se piensa, además, en una cosa, y es que no solamente tiene que ser un valor de referencia el desembalse sino también el consumo, también hay obligaciones en el Segura y hay que rendir cuentas de cómo se está aplicando esa agua. No solamente tiene que rendir cuentas el Tajo de lo que está desembalsando, tiene que rendir cuentas el Segura de lo que está consumiendo. Luego se introducen también los consumos de referencia, que también están recogidos en la normativa, y la Confederación del Segura tiene que dar cuenta cada vez que hay una Comisión de Explotación de qué consumos se están produciendo y si son conformes a las previsiones que había o no son conformes, y si son o no son conformes explicar los motivos de la desviación.

Pero se puede dar un paso más todavía: ¿por qué este ejercicio de transparencia total lo hace solo el trasvase Tajo-Segura? Hay muchos trasvases en España, del orden del 40 o 50, grandes, ¿por qué solo el Tajo-Segura tiene esta obligación encima? No es razonable, no es lógico.

Bueno, pues decide también, naturalmente que esta comisión no tiene competencia para eso, puesto que esta comisión es para estudiar el Tajo-Segura, pero sugiere al Ministerio que tenga en cuenta que esto habrá que hacerlo para toda España. Es decir, que conviene hacer el mismo ejercicio para todos los trasvases de cierta entidad, claro, no los pequeñitos. En definitiva, fíjense que esto es intentar objetivar una cosa que, bueno, que está más o menos indefinida y que lo que se trata es de objetivar y de acotar en términos absolutamente contrastables y transparentes, y tan públicos que están en el Boletín Oficial, no cabe mayor publicidad.

Punto sexto del contenido del Memorándum: estudio y actualización de la regla de explotación. Bueno, ¿esto qué quiere decir? La primera versión de la regla de explotación es del año 98, cuando el primer Plan Hidrológico, anterior a los primeros planes de cuenca, que son los del año 98. Ya entonces se elaboró una primera regla de explotación del Tajo-Segura, una norma de explotación que es la que ha venido aplicándose, vamos a decir, discrecionalmente hasta el Memorándum. ¿Por qué? Porque no era obligado, era una recomendación.

¿Qué rango normativo tenía la norma de explotación? Esto es una pregunta interesante, además ha sido objeto esto de indagaciones judiciales. Pues tenía el rango de un acuerdo de un órgano colegiado, un acuerdo de la Comisión de Explotación, que, en fin, es más que nada, pero en la escala normativa, en fin, está en un escalón muy bajito. Un acuerdo de una Comisión de Explotación, un acuerdo de un órgano colegiado, ese es el rango normativo que tenía la regla de explotación. Bueno, eso no parece razonable, eso hay que reconsiderarlo.

¿Cómo se reconsidera? Pues llevándolo a la ley. En estos momentos la norma de explotación ha pasado de ser un acuerdo de un órgano fijado a ley. Por tanto, esto que a veces... “bueno, se trasvasará...”. Vamos a ver, es que es una ley tasada, con unos contenidos perfectamente claros y determinados, y por tanto no ya el Ministerio sino que ni el Gobierno puede incumplirla, está obligado por esta normativa, y si esta normativa establece unos procedimientos y unos volúmenes que tienen que cumplirse, ni el Gobierno puede incumplirlo, mucho menos el Ministerio, ni muchísimo menos una comisión. Otra de las cosas, a mi juicio, muy importante -hasta ahora no hemos hablado de cifras- que ha establecido el Memorándum, una completa objetividad en esta determinación.

¿Cuál es el objetivo? Fíjense qué se anda detrás de todo esto, en el automatismo. Es decir, que hay que separar esto de la discusión de todos los días. Esto no puede ser que sea un berrinche cada vez que hay una discusión, esto tiene que ser una cosa muy automática, en función del agua que haya. Si hay, estupendo, y si no hay, pues qué le vamos a hacer, pero es automático. Ha habido ahora 10 meses que no ha habido agua, pues no ha habido agua, por tanto no hay trasvase, no hay nada que discutir, no hay trasvase, pero ninguno. “¡Hombre!, es que convendría una emergencia...”. Convendría, claro que convendría, pero no hay, si no hay agua no hay, y hay acogerse a eso siempre. De igual manera que ahora, en sentido contrario, hay agua, las condiciones de explotación lo permiten, pues ahora viene, aunque Castilla-La Mancha diga que de ninguna manera puede venir porque eso está muy bajo y eso está muy mal. Repito, el Gobierno está obligado tanto a no enviarla cuando no había como a enviarla cuando la hay, siempre, con independencia de cómo está el día y de cómo... No, no, no, automatismo, objetividad y reglas del juego totalmente claras y limpias para todos, y vamos a dejarnos de excepciones y de hacer decretos especiales, no por nada, sino porque la experiencia demuestra que hacer eso durante muchos años no ha traído consecuencias positivas. Ha podido salvar alguna situación coyuntural, pero luego, a la larga, ha tenido unos efectos más negativos y ha creado una desconfianza, un desconcierto y una falta de confianza en la Administración yo entiendo que muy negativa, y por tanto eso hay que superarlo.

Se plantea también el tema de la caducidad anual de los trasvases aprobados, una cosa que también era una vieja reivindicación del mundo regante, que también se considera que es razonable y también se acepta este asunto. Y también se hace otra novedad, hay que recordar que en situación de nivel 1 y nivel 2 el volumen es tasado y las cantidades que están determinadas, es automático, pero el nivel 3 no, el nivel 3 es discrecional. Es decir, antes el nivel 3 era si estaba debajo de una curva, que se llamaba la “curva del Consejo de Ministros”, porque decidía el Consejo de Ministros. Bueno, pues ante la reflexión que hace este grupo de trabajo se plantea: ¿el Consejo de Ministros tiene que acordar cada vez que esté por debajo?, ¿no es eso una complicación y entretener al Consejo de Ministros en algo que, bueno, no es que no tenga importancia, pero, bueno, tampoco es para estar todos los meses llevando al Consejo de Ministros todo esto? Bueno, pues se rebaja en la normativa la decisión al ministro, de tal manera que en estos momentos no decide el Consejo de Ministros sino que decide el ministro. Es otra novedad del Memorándum, ¡eh!, no es el Consejo de Ministros ya quien tiene que tomar estas determinaciones, sino que es el ministro, en situaciones de excepcionalidad, claro, en situaciones de nivel 3.

¿Cómo se hace todo esto? Pues modificando la ley. Es decir, todo esto que estoy diciendo ahora ya está o bien en el decreto o bien en la ley, o sea, son cambios que ya se han llevado a la práctica, no son ideas, digamos, de tipo teórico, sugerencias que pueden ser interesantes. No, esto no es que sea interesante, ya se decidió en el año 13 que era interesante y se ejecutó.

Punto sexto. Criterios de estudio de una regla de explotación. Ya lo hemos comentado. Hay que adaptarse a los criterios que tiene el Plan del Tajo, como es obvio, y por tanto esas cifras se modificarán.

Se dio una solución yo creo que muy sensata a esto, que era la estructura de la regla mantenerla en la ley, pero las cifras, lógicamente, si son 14 o son 17, llevarlas a una posibilidad de una modificación reglamentaria de rango inferior, con lo cual las cifras, teóricamente, cada vez que haya un nuevo ciclo de planificación, las cifras de la cuenca del Tajo, cambiarán. Cada vez que haya que revisarlas no hace falta modificar la estructura, porque la estructura de la regla es la misma y está consolidada en una ley.

Y ya, para terminar, punto séptimo: adicional primera de la Ley 11/2005. Esta Ley es una disposición muy singular, la cual les invito que lean. No la voy a leer por no aburrir, pero, bueno: “En aplicación de la legislación vigente, que señala la prioridad de la cuenca cedente, se llevarán a cabo con criterios de viabilidad las obras que permitan a Castilla-La Mancha utilizar el agua”. Es decir, hay una mezcla aquí de cosas muy confusas, muy poco fundamentadas, muy poco rigurosas, porque, por ejemplo: la aplicación de la legislación vigente, que señala la prioridad de la cuenca cedente. La prioridad de la cuenca cedente no la señala ninguna legislación vigente, la señala el sentido común, mientras se estime así, tampoco tiene por qué ser así, pero eso no está en ninguna ley, es una cuestión, bueno, pues que se acepta.

“En aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, que establece la prioridad de la cuenca cedente, el volumen trasvasable de la cabecera del Tajo se revisará en el futuro, a medida que el Gobierno lleve a cabo las inversiones precisas”. Esto también lo recordarán, era lo del cambio, que a medida que se vaya desarrollando más la desalación se irá reduciendo el trasvase. No tiene por qué, no tiene por qué. La desalación se incrementará o no incrementará en función de su propia dinámica, pero el hecho de que se construya una desaladora más en la cuenca del Segura no significa que de forma automática, como se pretendía... no como se pretendía, como estaba en la ley, que inmediatamente se redujera en igual cuantía el trasvase. Eso no tiene sentido, entre otras cosas porque demuestra poco conocimiento de la realidad jurídica incluso del trasvase. El trasvase tiene unas zonas de aplicación donde hay una complejidad de asignaciones, de reservas, de concesiones..., que no puede ser sustituida por una desaladora, sin más, que esté en cualquier sitio. Eso, aparte de que es cuestionable desde el punto de vista de la lógica socioeconómica, incluso desde el punto de vista jurídico plantea unas dificultades muy serias que no se tuvieron en cuenta.

“El Ministerio tendrá en cuenta las implicaciones para el trasvase derivadas de la Directiva Marco”. Esto es una obviedad, ¿cómo no va a tener en cuenta la Directiva Marco? Pero no para el trasvase, estamos otra vez señalando lo mismo: ¿por qué para el Tajo-Segura? Será para todos los trasvases de España. Hay una especie de obsesión, de preocupación por centrar las cosas en el Tajo-Segura, por subrayar aspectos negativos y por ponerle más lupas. Claro que hay que ponerle lupas al trasvase, todas las necesarias, por cierto, al trasvase y a todo lo demás, y no solo a este trasvase, a este trasvase y a todos los demás, naturalmente que sí, no centrar exclusivamente la atención sobre este trasvase concreto y sobre esto.

“En todo caso, durante la presente legislatura no se modificarán las reglas de explotación”. Recordarán también esto. ¿Eso qué quiere decir, que la próxima sí, o no? Es decir, claramente es una disposición adicional en la Ley de derogación del PHN, la Ley de 2005, que no tiene ninguna lógica, más que una especie de guiño político, no se sabe quién, y que claramente ni desde el punto de vista sustantivo aporta nada y lo que aporta es de muy dudosa legalidad, y, desde luego, desde el punto de vista social y económico, pues lesivo para algunos. Por tanto, esto parece razonable suprimirlo... vamos a dejarnos estas referencias, y así se hace. Estas inexactitudes y estas ambigüedades aconsejan la supresión. Eso es lo que dijo el grupo y, efectivamente, así se hizo, se suprimió. En estos momentos está derogado.

Bien, otra cuestión que no estaba aquí pero que surgió en el desarrollo del análisis que llevó a cabo la Comisión fue la de la obligación. La disposición adicional 6.1 de la Ley 52/2005 establecía que el Ministerio tiene la obligación de hacer unos informes anuales sobre volúmenes, destinos, etcétera. Bueno, esto con la regulación que hay ahora se entiende superado, y además no solamente tiene que hacerlo respecto al Tajo-Segura sino que tiene que hacerlo, repito, respecto a todos los trasvases. Es decir, que la

recomendación es que la Ley del PHN regule y ordene atendiendo al principio de igualdad y al principio de transparencia, que las normas se apliquen para todos por igual, que no haya distinguos y que no haya subrayados de un trasvase concreto en perjuicio ni en beneficio de otros, sino que las normas sean equitativas y que sean aplicables a todos por igual.

Bien, pues ese es el contenido del Memorándum. Todo esto, como digo, en octubre del año 13 lo tenía en su poder, después de 6 meses de trabajo, que fue un trabajo, hay que decirlo, muy intenso, muy complicado, porque, en fin, esto lo he contado aquí en diez minutos, pero imagínense lo que tiene desbrozar todo esto, ir punto a punto, analizarlo legalmente, dónde está, dónde no está, qué contradicciones tiene... Costó mucho trabajo, pero, en fin, se fue muy rápido y se puso a finales del año 13 en manos del Ministerio y de las comunidades autónomas el documento. El documento es un informe que lleva varios anexos y está a disposición de quien pueda interesarle, pero es un documento muy técnico.

Ese es en resumen el proceso. La idea, como he dicho, surge en el año 13. En el propio año 13 se produce todo el desarrollo y toda la tramitación. Y finalmente todo esto no se queda en un ejercicio más, sino que se lleva a leyes. Hay dos textos fundamentales, hay distintas reformas de aspectos puntuales pero hay un texto fundamental: la Ley 21/13, que es una ley de evaluación ambiental, y el Real Decreto 773/2014, donde están las normas reguladoras. Esos son los dos documentos fundamentales de lo que normalmente se le llama la “Ley del Memorandum”. El Memorandum es lo que les he entregado, que no es una ley, es un concepto, y todo el desarrollo del estudio se lleva a cabo en estas dos normas que acabo de decir.

¿Qué sucede? -Por terminar ya-. Pues lo que sucede es que, como es también bien sabido, esas dos normas fundamentales son lo que llamamos la “Ley del Memorándum”, que contiene estos ocho puntos que he dicho, todos los cambios derivados de estos ocho puntos.

En el año 13, como digo, las Cortes de Aragón recurren la Ley del Memorándum, para entendernos, ante el Tribunal Constitucional, y el Tribunal Constitucional falla en 2015 en contra de las Cortes de Aragón y dice que el Memorándum, las leyes del Memorándum son perfectamente constitucionales, que no se vulnera nada de fondo y que sí hay un defecto formal que hay que subsanar. Efectivamente, ese defecto se subsana llevándolo a la Ley de Montes del año 15, que es donde en estos momentos se contienen exactamente las mismas determinaciones que contenía la del año 13, pero que por razones formales el Tribunal Constitucional... La objeción era, entre otras cosas, que había un trámite que había que darle audiencia a Aragón y no se dio ese trámite. Bien, pues no sé si se dio ese trámite, es un defecto de forma que hay que subsanar. ¿Qué se hizo por el Ministerio? Darle audiencia, manteniendo exactamente los mismos contenidos, y el Tribunal dijo que vale, que todo vale y que ya se ha dado satisfacción a ese trámite, y por tanto vale todo. Con lo cual, el Memorándum, para entendernos, está sancionado constitucionalmente, que es una cosa también de mucha importancia. Es decir, no es que alguien haya hecho una ley, es que además el Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado, porque ha analizado las objeciones que plantearon las Cortes de Aragón y ha llegado a la conclusión de que son constitucionales.

Ha habido muchísimos litigios, no sé cuántos son, creo que son más de 20, también muy desconocidos, pero, bueno, hay una especie de litigiosidad continua. El Gobierno de Castilla-La Mancha recurre todas las decisiones que se toman respecto al trasvase Tajo-Segura, y hasta ahora ha habido algunos fallos, no todos, pero hay algunos fallos, y todos los fallos desestiman la objeción de Castilla-La Mancha y dicen que esto es legal, que, por supuesto, es discutible, porque es una discusión de tipo político, pero, hombre,

si las normas están bien hechas, son conformes a la Constitución, pues hay que aplicarlas y se acabó, y no se aprecia vulneración de la aplicación de la norma por parte del trabajo que está haciendo la Comisión de Explotación. Pero, bueno, esto es muy litigioso, previsiblemente... vamos, hasta ahora todas las reuniones de la Comisión de Explotación han sido objeto de una impugnación y de un recurso, que, repito, hasta ahora todos han fallado en contra de Castilla-La Mancha, y en esas estamos.

Y ese es un poco el resumen general de todo esto, y como final de mi intervención, pues hasta aquí llego.

Muchas gracias por su atención.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Pues nada, muy bien, muchas gracias.

Yo creo que ha quedado bastante claro qué es el Memorándum y dónde está enclavado, porque es que era otra cuestión que había que determinar, en la Ley 21/13 y en el Real Decreto 273.

SR. CABEZAS CALVO RUBIO (PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA):

En estos momentos hay 2 normas fundamentales: la Ley 21/15, que es la Ley de Montes, y el Real Decreto 773/2014. Esas son las dos normas básicas que podemos llamar la “Ley del Memorándum”. Ley 21/15, Ley de Montes, donde se llevó lo que antes estaba en la Ley de Evaluación Ambiental, y Decreto 773/2014, normas reguladoras del trasvase Tajo-Segura. Eso es lo que coloquialmente llamamos la “Ley del Memorándum”.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Bueno, pues muchas gracias.

Vamos a hacer un receso de una media hora para que pueda comparecer ante los medios de comunicación tanto el ponente como los portavoces de los grupos.

Señorías, vayan tomando asiento que vamos a continuar con la comisión. En el orden establecido, cada portavoz tiene 10 minutos para interpelar o pedir algún tipo de explicación a lo que ha expuesto el ponente.

Así que tiene la palabra el señor Navarro, por el Partido Socialista.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Gracias, señor presidente, señorías.

En primer lugar, saludar a don Francisco Cabezas, agradecerle su presencia aquí y su explicación convencida que nos ha hecho del Memorándum. Pero permítame nuestro invitado que en principio diga que esta comisión es un poco descafeinada, porque esperábamos que hoy estuviera aquí el consejero, el nuevo consejero de la cosa, que creo que no tiene excusa para no estar aquí y para hablar del Pacto Regional del Agua, ya que no es alguien... no es persona ajena a esta comisión ni a este departamento de la Consejería de Agricultura, y ya que ha participado de forma activa o presencial en todas y cada una de las reuniones que hemos tenido referentes al pacto del agua. Pero, bueno, aquí ya nos tenemos que ir acostumbrando a que cualquier invitado, como el señor Cabezas, pues gustosamente viene a esta comisión y sin embargo responsables

políticos... ya tuvimos la anterior ocasión de la negativa de venir aquí el presidente de la Confederación y ahora, en la primera ocasión, el Consejero de Agricultura excusa su asistencia. Y yo creo que ha perdido una oportunidad no solamente para hablar del pacto del agua, sino para trasladarnos a esta Comisión Especial del Agua su hoja de ruta y su visión de la situación en que nos encontramos.

En cuanto a la presencia del profesor Cabezas, decir que yo valoro al profesor Cabezas como una autoridad en materia de agua, que coincidimos en muchas cosas pero en algunas discrepamos. En este caso, él sabe muy bien la discrepancia que tenemos con el Memorándum y la oposición que ha habido desde el Partido Socialista desde el primer momento al Memorándum.

Ya advertíamos en su momento que cuando llegara la primera sequía, el primer periodo de sequía, el Memorándum nos iba a llevar a una situación como la que nos ha llevado en esta última etapa. Cuando se habla del cierre del trasvase Tajo-Segura, pues creemos que el único periodo en la historia que el trasvase ha estado cerrado ha sido el periodo reciente, donde durante casi un año no hemos recibido ni una sola gota de agua, pero no solamente para el riego, ni una sola de agua para abastecimiento.

¿Eso qué ha hecho? Pues que en este periodo largo y extremo de sequía recurramos otra vez a los acuíferos, y tenemos un problema, que yo le preguntaré después el parecer del señor Cabezas, que de nuevo a la mayoría de nuestros acuíferos sobreexplotados los sometamos a una sobreexplotación, por el impedimento de trasvasar agua desde la cabecera del Tajo.

Pero hay otra cosa que le quería decir, no todo es malo en el Memorándum. A nosotros también nos sorprende que el único trasvase que tenga una ley específica sea el del trasvase Tajo-Segura. Nos sorprende y nos ofende, porque entendemos que por qué no se hace en el resto de trasvases que hay, prácticamente, por no decir, en todas las cuencas.

Si aceptáramos el Memorándum como tal ley buena para el trasvase Tajo-Segura, lo que no aceptamos de ninguna manera es la cesión que se hizo en su momento. Se podía haber hecho el Memorándum perfectamente manteniendo la línea no trasvasable en 240 hectómetros. En un año extremo de sequía en la cuenca del Tajo, en la cuenca del Segura y en toda España, pues el Tajo prácticamente no ha bajado de los 240 hectómetros. Incluso estando por debajo de 240 hectómetros el Gobierno tiene la prerrogativa, incluso con la Ley del Memorándum, en momentos de pertinaz sequía, como los que hemos sufrido en España, pero fundamentalmente el sureste español, poder haber hecho un trasvase extraordinario, cosa que no se ha hecho alegando que lo impide el Memorándum. Creo que han faltado reflejos, solidaridad y determinación por parte del Gobierno del Partido Popular para en un momento determinado hacer un trasvase, que no hubiera supuesto prácticamente nada para la cabecera del Tajo, un trasvase de 20, 30, incluso 40 hectómetros, no hubiera supuesto ningún gravamen para la cabecera del Tajo.

Cuando hablamos de los embalses de la cabecera del Tajo entendemos que son dos macroembalses, de los embalses más grandes que hay en España. Claro, cuando hablan de que entre Peñas y Buendía están al 20%, pero tiene 360 o 370 hectómetros, estaríamos hablando que El Cenajo estaría en más del 90%. Entonces tenemos también que entender esa situación de los embalses de cabecera. Y yo también, a lo largo de mi intervención, le voy a pedir, como experto en aguas y en todo lo relacionado con la hidrología, ¿si usted cree que es viable el trasladar la cabecera del trasvase a Valdecañas?, ¿y si usted, como técnico, cree que es viable técnicamente, pese a los comentarios que puedan hacer algunos dirigentes políticos, incluido los del mío, el trasvase desde el Tajo medio?

Habla usted de las bonanzas del Memorándum, de la cesión de derechos... Pues si es que las bonanzas prácticamente no se han cumplido. Hemos visto cómo en la última etapa, donde había acuerdos entre el SCRATS y algunas comunidades de regantes, pues se ha impedido que se pueda trasvasar, esos acuerdos de cesiones de derechos, se ha impedido y prácticamente no ha venido nada.

Habla el Memorándum del centro nacional de intercambio. Pues yo creo que estamos tardando mucho a que el Pacto Nacional del Agua, tal como hemos propuesto nosotros en nuestro Pacto Regional, recoja ya los bancos de agua, o esos centros de intercambio, o como queramos llamarle.

Respecto a lo que es el Plan Nacional del Agua, que se va a empezar a debatir y me consta que ya ha habido contactos entre los grandes partidos a nivel nacional, pues lamentamos muy mucho que el Consejero no venga aquí a explicarnos, y por eso le voy a preguntar a usted, puesto que ha participado activamente y ha sido un poco el coordinador del Pacto Regional del Agua. A mí me consta, estoy casi convencido, pero le voy a hacer una pregunta: ¿tiene usted ya redactado el documento definitivo del Pacto Regional del Agua, el que aprobamos allá por el mes de febrero en la sede de la Consejería y que se nos dijo que el texto final se nos iba a remitir en el plazo de una semana? Han pasado algunas semanas más y no nos ha llegado ese documento ni la llamada por parte del presidente de la Comunidad Autónoma, para que los partidos comprometidos con ese documento firmemos definitivamente el Pacto Regional del Agua. Pacto regional que visualiza la unidad a pesar de las diferencias ideológicas o políticas. Creo que hay una cuestión que es importante, y más importante en este momento, la unidad de la mayoría de los grupos parlamentarios y de la sociedad murciana entorno a un documento, que marca cuál es la posición y cuál es la postura de unidad y casi unánime de la Región de Murcia con respecto al trasvase Tajo-Segura y a otras cuestiones o a otros trasvases que nos afectan, para de una manera definitiva resolver el déficit estructural de esta región y que el agua pues no se vuelva a utilizar como arma política.

Y me gustaría que me dijera, aunque no es usted la persona que tiene que responder, se lo hubiera preguntado al consejero, ¿cuáles son los motivos por los que el Gobierno Regional no ha convocado al resto de partidos a la firma del Pacto Regional? Creo que eso le correspondería al consejero, pero se lo preguntaré cuando llegue, si todavía no se ha producido.

Hablaba de la proporcionalidad. Tengo que decirle otra cosa, me parece muy bien que haya una proporcionalidad. De hecho cuando hablamos del trasvase de 20 hectómetros no podemos lanzar las campanas al vuelo, porque siendo un alivio para la situación, y ojalá lloviera más, pues resulta que prácticamente para la agricultura son 11 o 12 hectómetros, que no solucionan el problema real que seguimos teniendo en esta cuenca.

Y hay otra cosa. Yo entiendo que aunque usted le resta méritos, o le da los méritos que tiene a lo que era la Comisión de Explotación, pues yo creo que la Comisión de Explotación funcionaba bien, pese a que hubiera... Sí, sí, usted dice que al final aquello se convirtió en una jaula de grillos, pero probablemente habría que haber reformado la comisión y haberla vuelto a sus orígenes para que no fuera esa jaula de grillos, o donde hubiera esas discusiones bizantinas del orden político y no del orden técnico. Creo que si la Comisión de Explotación ha funcionado durante tantos años perfectamente podía haber seguido funcionando, pero yo entiendo que probablemente había otros intereses por parte del Gobierno en aquel momento de Castilla-La Mancha para que se llevara a cabo el Memorándum, y que las líneas rojas, junto con otras cosas, con los niveles de caudales ecológicos, con las reglas de explotación... Ahí hay otra duda, usted dice que

son transparentes. Pues los agricultores murcianos y las organizaciones agrarias no dicen lo mismo, dicen que ha habido un momento que estaba entrando agua ya a los embalses de Entrepeñas y Buendía pero salía tanta agua y estaba estabilizado, estábamos en 237 hectómetros, y un día detrás de otro, entrando agua, había 237.

Yo creo que en lo que son las normas de explotación del Tajo también tenía que haber una participación de los afectados. No sé por qué no pueden estar los afectados. Habrá que ordenar eso de alguna manera, pero que los afectados, quiero decir en este caso los regantes, puedan estar, para saber los volúmenes que se desembalsan con total y absoluta transparencia.

Ustedes dicen que la Comisión de Explotación hablaba de los volúmenes y de las tarifas. Pues yo creo que lo hicieron muy bien, yo tengo que felicitar a las comisiones de explotación, que, además, con esa participación, en momentos difíciles, en dos momentos difíciles de sequías similares a las que hemos tenido y con niveles por debajo de 240, cuando era la línea de 240 y por niveles de 180, pues se hicieron desembalses extraordinarios. Creo que ahí la Comisión estuvo más acertada que la Ley del Memorándum.

Voy concluyendo y no voy a hablar del Memorándum, porque hemos hablado en otras ocasiones y sabe cuál es mi opinión y la del partido que represento. Le pediría al señor Cabezas, aunque está fuera del orden del día -él hablaba hace unos días en una entrevista de la situación de los acuíferos-, que nos explicara, como técnico de reconocido prestigio, ¿cuál es la situación de los acuíferos de la Región de Murcia y qué perspectivas nos pronostica en el horizonte de 2027?

Y luego que nos hablara de cómo ve usted el acuífero del Campo de Cartagena, y si cree que en este momento, que está llegando agua del trasvase, sería el adecuado que se abrieran los pozos en el Campo de Cartagena, ahora que tenemos agua del trasvase y que esa agua se puede mezclar con agua del trasvase. Entiendo, y creo que compartirá conmigo, que habría que agilizar los trámites para que esos pozos que están pendientes de un trámite ambiental, o de una aprobación ambiental por parte del Gobierno, pues se pongan en marcha para complementar las necesidades de agua del Campo de Cartagena.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Concluyo, si me permite, señor presidente, con una cuestión que se hablaba ayer en el foro sobre el agua, al que acudimos tanto el compareciente como yo. Se hablaba de eficiencia en las redes. Entendemos que en nuestra región se ha hecho un esfuerzo importante en muchas cosas, pero que las pérdidas tanto en abastecimiento como en saneamiento son importantes, llegando en algunos municipios al 40%, ¿si cree usted que el Gobierno Regional debía de abordar un plan especial para eficiencia y eficacia en las redes de abastecimiento y saneamiento?

Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Por el Grupo Podemos, la señora Jiménez Casalduero tiene la palabra.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Cabezas, por asistir de nuevo a esta comisión.

Me sumo al malestar del Grupo Socialista en el sentido de que se haya finalmente desconvocado la presencia del señor consejero. Es cierto que ha sido nombrado hace apenas unos días, pero también es cierto que como director general del Agua durante todo este periodo con el señor Jódar, pues estaba al tanto, conoce perfectamente y su perfil técnico y profesional hace que no hubiera supuesto ningún problema asistir a esta comisión, máxime cuando lo que se iba a tratar era el Pacto Regional y él ha estado presencialmente en la reuniones, por lo tanto suponemos que estaba, o está actualizado en las mismas. Pero, bueno, yo sí que quería en ese sentido mostrar ya desde mi grupo parlamentario esa preocupación, y es que todas aquellas personas que solemos consensuar para que vengan a las comisiones, especialmente cuando son del Gobierno, siempre hay contratiempos en los momentos más críticos y más delicados para que puedan acudir, y por eso lamentamos realmente que no haya podido asistir hoy.

Es cierto que, como ha dicho el señor Cabezas, que es muy importante conocer las reglas del Memorándum, este documento que marca un antes y un después en relación con el trasvase Tajo-Segura, y le agradecemos su correcta explicación que nos ha dado aquí, muy detallada. Pero también es cierto que este Memorándum ha sido objeto de críticas y, en ese sentido, es una pregunta que yo le hago: ¿cuál es su opinión referente a muchas de las críticas que se han hecho desde su aprobación en el año 2013? Efectivamente, y además lo demuestra el documento original, este acuerdo fue un acuerdo, una reunión, diversas reuniones, para generar ese grupo de trabajo entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, la Generalitat Valenciana y el Gobierno de Murcia. Esta ha sido una de las mayores críticas que ha tenido este documento, porque se habló de un acuerdo entre despachos, se le atacó de opacidad, de falta de transparencia. Precisamente usted ha confirmado que fue muy rápido -en ese sentido nos alegramos-, que las reglas que aquí se expresaban rápidamente se pusieron en marcha, el grupo de trabajo, para acelerar, y entendemos que así debe de ser y así se debe de funcionar, pero que es cierto que otros sectores y colectivos, organizaciones sociales, incluso la comunidad autónoma cedente, en este caso Castilla-La Mancha, pues no se vio representada, incluso lo prueba el hecho de que no estuviera en la firma de este acuerdo. Esto puede ocasionar que aunque haya reglas que se incluyan en este Memorándum beneficiosas y en concreto para la Región de Murcia, pues que pierdan legitimidad por el hecho del procedimiento en cómo se elabora, y esto lo pongo sobre la mesa solamente para decir que es una de las críticas.

La siguiente crítica es que, efectivamente, este documento lo que hace es cambiar las reglas del trasvase fuera de planificación, y usted lo ha dicho muy claramente, o sea, muy bien, en el sentido de que como la planificación del Tajo identificaba cuestiones que podían afectar al acueducto Tajo-Segura, pues se decide cumplimentar eso con la planificación que surgía de la Ley de Aguas, compatibilizando, entiendo, con este acuerdo que se transforma en ley. Pero también ese ha sido uno de los grandes objetos de crítica, y es que fuera de planificación se planifiquen los recursos. Esa ha sido una de las grandes demandas de diversos sectores, y en nuestro caso también lo defendemos, que debe ser dentro de los instrumentos de planificación tanto del Tajo como del Segura donde se establezcan estas reglas, o, en su caso, en el Plan Hidrológico Nacional, pero siempre dentro de los instrumentos que la propia Ley de Aguas se dota, y el memorándum pues fue una excepcionalidad que ha traído muchos problemas, que ha sido muy contestada, y la prueba está en que a día de hoy incluso el propio Gobierno

Regional de esta Comunidad Autónoma, del Partido Popular, ha cuestionado, porque cuestiona que el Memorándum trajo unos límites para el trasvase de agua desde la cabecera del Tajo que antes no existían. Es decir, ha sido siempre un documento que por aache o por be ha generado conflicto, incluso en el seno de aquellos que lo aprobaron. Por lo tanto, sí que queríamos, si nos pudiera usted matizar entorno a estas dos grandes críticas, que no es que las diga yo sino que han estado siempre encima de la mesa, qué opina usted.

En relación con la cesión de los derechos entre cuencas, que, efectivamente, es uno de los puntos del Memorándum, quería recordarle que efectivamente esto fue así, pero también ahora ya hay que acudir a la actual Ley de Sequía, que es en la que precisamente, a raíz de las enmiendas realizadas en el Congreso de los Diputados -de hecho estaba aquí mirándolo para tenerlo ya el que está publicado-, la Ley 1/2018, de Sequía, precisamente en la disposición adicional séptima habla del banco público del agua, y a través de una enmienda, que fue aprobada por varios grupos políticos, se consiguió que se quedara como era la redacción en el Congreso, porque la redacción que daban en el Senado era precisamente la que usted ha expuesto aquí, que hubiera -yo tengo aquí los dos textos- un fondo público del agua, en el que cual se pudieran gestionar las transferencias entre comunidades autónomas... bueno, con un procedimiento que se establecía así. Pero no se aceptó, porque precisamente muchos grupos políticos, entre ellos Unidos Podemos, consideraron que se estaba abriendo a la mercantilización del recurso y que ya existía un organismo de cuenca, o, en este caso, el propio Ministerio el que tendría que autorizar esto, pero, bueno, yo creo que se llegó a una solución muy razonable, en la cual se crean los bancos públicos del agua, pero en el seno de cada cuenca hidrográfica.

En este sentido, la redacción actual, que lo que supone es una modificación de la Ley de Aguas, por lo tanto de lo que usted ha explicado aquí ya no permitiría esa transferencia entre cuencas, sino que cada banco público de cada cuenca hidrográfica tendrá que gestionar, y supongo que, en su caso, en una situación de sequía, aunque esto ya es una Ley de Sequía, se podría determinar cuáles son o cómo deben ser entre cuencas, pero que no es exactamente, creo, como usted lo ha explicado. Las transferencias entre cuencas de una manera normalizada no son posibles y ya por ley se establece que sean esos bancos de agua de cada cuenca las que lo establezcan.

También quería comentarle... Bueno, básicamente esas eran mis preguntas. ¡Ah!, otra cosa, en relación a una afirmación que usted ha realizado, que tiene que ver con el sentido o la finalidad del acueducto Tajo-Segura, la desalación, la posibilidad de llegar a una solución en el pacto regional. Pues bien, usted ha dicho precisamente algo que yo creo que es lo que está provocando más polémica en los últimos días, en general siempre en la cuenca del Segura, que es cómo consideramos o cómo nos enfrentamos en un contexto de sequía, que ya todo el mundo asume; en un contexto de cambio climático, que todo el mundo asume; en un contexto en el que sabemos que los volúmenes que necesitamos externos es posible que no lleguen porque no existan, y usted lo ha confirmado aquí y además muy bien dicho y le doy la razón, cuando no hay agua, pues como no hay agua que trasvasar no se puede estar exigiendo que haya un trasvase, evidentemente, cuando hay agua, como ahora mismo, ha habido lluvia, pues se exige el cumplimiento del Memorándum. Pero hay algo que es el quid de la cuestión, que es, evidentemente, que Murcia tiene que tender, la cuenca del Segura, a una autosuficiencia en un espacio ideal, en el cual si pudiéramos tener las precipitaciones ideales podríamos tener una autosuficiencia. En ese contexto, sabemos que ahora mismo no es real pero tendremos que hacer todo lo posible para poder obtener recursos tanto convencionales como no convencionales de la mejor manera posible, porque la

dependencia de otras cuencas ya nos está diciendo, como usted mismo ha confirmado, que cuando no hay agua pues no se pueden pedir esos recursos que nos corresponden por ley, por lo tanto la situación no se va a solucionar y por mucho que se grite, se patalee, se pida o se diga la insolidaridad de otras cuencas, si no hay agua no hay agua. Esa es una realidad. Por lo tanto, es tiempo perdido mirar a otros recursos que nos puedan solucionar el problema. Y entonces voy a la frase que usted ha expresado, cuando se construye una desaladora eso no significa que se reduzca el caudal del trasvase. Este es el quid de la cuestión y esto es lo que está ocasionando también el conflicto interno dentro del Partido Socialista, y es que unos consideran que es complementario y otros que no.

Yo creo que mientras sigamos insistiendo en que la desalación solamente va a ser un recurso al que podamos acudir cuando de ninguna otra manera hay recursos disponibles, estaremos cometiendo un error y estaremos impidiendo que esta comunidad autónoma tenga una posibilidad de desarrollo real en relación con el agua. Creo que es un error y significa también mentir a la ciudadanía.

La desalación tiene que convertirse en un recurso el cual podamos introducirlo en la planificación, podamos contar cuáles son los recursos disponibles procedentes por esta vía que van a seguir manteniéndose de una manera constante. No es un recurso complementario, es un recurso que tiene que existir y lo complementario deben ser otros recursos que ahora mismo no están garantizados. No está garantizada el agua del trasvase Tajo-Segura, no está garantizada, porque el año que viene puede ocurrir otro episodio grave de sequía, porque saben ustedes que lo que ha pasado este año se va a repetir. Entonces, lo que está garantizada es la desalación, lo que no está garantizado es el agua procedente de otras cuencas. Y aquí, insisto, mi partido, en este caso el Grupo Parlamentario Podemos, no se opone al mantenimiento del Tajo-Segura, pero somos conscientes que ha entrado en un proceso y en un momento en el cual la probable desconexión del Tajo-Segura se verá dentro de unos años pero se verá inevitablemente y tendremos que tener sobre la mesa alternativas, y esto es lo que yo personalmente y mi grupo político lamenta, que estemos perdiendo el tiempo negando esa realidad.

Por tanto, dentro de ese marco, y ya termino -creo que me están llamando la atención-, cuando nosotros y ahí tiene razón, hemos avanzado muchísimo en ser los mejores en tecnología hidráulica, probablemente en el ahorro, deberíamos ser mucho mejor en la utilización del ahorro energético y en la aplicación de la energía al consumo del agua. Pero qué imagen vamos a dar cuando después de que salga el escándalo de una trama corrupta relacionada con la planta desaladora de Escombreras, cómo piensa usted que nos van a ver desde fuera a la hora de poder decir: necesitamos planificar el agua, apelamos a la solidaridad...

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Pues va a tener que ir terminando..

SRA. JIMÉNEZ CASALDUERO:

Y lo que queremos es precisamente...

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

...porque no se centra usted en el objeto de esta comisión.

SRA. JIMÉNEZ CASALDUERO:

Porque estamos hablando de desalación, de gestión... y, en este caso, una inversión que nos ha costado muchísimo a los murcianos podía haber resuelto, con los hectómetros que podía producir al año, pues muchos de los problemas que todos conocemos. Sin embargo, estamos ante una nueva pifia y una obra que es un chiringuito...

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

SRA. JIMÉNEZ CASALDUERO:

... y que no sabemos lo que va a ocurrir.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Señora Jiménez Casaldueiro, es que se ha ido usted a otros ámbitos.

SRA. JIMÉNEZ CASALDUERO:

La gestión del agua en la cuenca...

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Vaya terminando, por favor.

SRA. JIMÉNEZ CASALDUERO:

-Voy terminando-

... que tiene que verse reflejada en este Pacto Regional, que alude expresamente a Escombreras, ¿va a tener en cuenta precisamente que no podemos pasar por estos casos, que lo único que hacen es desprestigiarnos y anular cualquier posibilidad de que la cuenca del Segura pueda obtener recursos?

Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Jiménez Casaldueiro.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señor Cabezas, nuevamente bienvenido. Es un placer, como se ha dicho antes, es usted, y así se le reconoce, una autoridad en la materia y siempre es un lujo que venga a comparecer a la Asamblea Regional.

Vaya por delante que nosotros sí que consideramos las desaladoras complementarias, pero nosotros no vamos a dejar de reclamar los trasvases y la interconexión de cuencas y de reivindicarlas también con la desalación y con otras muchas cosas de manera

complementaria, todo se complementa, pero no obviar, eliminar, desterrar o arrinconar los trasvases.

Mire, le voy a hacer una pregunta, ¿si puede desarrollar la comisión la idea, que es una idea suya, en algún sitio se lo he leído o se lo he oído, de considerar toda la península como una especie de cuenca única, desde la que con aplicación del principio de unidad de gestión se puedan manejar todas las cuencas y crear un banco nacional de agua, y de esta manera superar esta dialéctica follonera de si los trasvases de cuencas excedentarias, si deficitarias, siempre las discusiones políticas, los recursos y que clamen una vez en un sitio y otras en otro, si nos podría desarrollar esta idea?

En otro orden de cosas, obviamente, pues respeto a la legalidad vigente. O sea, ahora mismo el Memorándum... Muchas gracias, porque nos ha aclarado muchas cuestiones relacionadas con el Memorándum. Para nosotros es una pena porque defendemos, amén del trasvase trasvase Tajo-Segura, el respeto a la legalidad vigente, pues defendemos también, obviamente, como complementarias las desaladoras, los bancos de agua, la cesión de derechos entre cuencas.. Esto es una cuestión personal que yo nunca he entendido, y usted nos ha explicado una cuestión que me ha dolido todavía más, que es que se pudo haber hecho algo más, cuando ustedes incluso sugirieron que se modificara el artículo 72 de la Ley de Aguas, y que al final esta sugerencia quedó en saco roto, pero, efectivamente, yo creo que en algún momento nos tendremos que plantear de manera seria la cuestión de la cesión de derechos. O sea, no entiendo que se arbitre de manera extraordinaria, cuando es una cuestión que puede estar totalmente regulada y que puede formar parte del día a día.

Y, bueno, pues pocas cosas más, ya se ha dicho mucho, y, sobre todo, usted es el compareciente y es el que tiene que tener tiempo, pero, bueno, realmente nos ha alumbrado y nos ha dado una opinión autorizada de la cuestión. Bueno, estas son un par de reflexiones al respecto de su intervención y sobre todo sí que nos gustaría que nos respondiera a esta cuestión, que particularmente nos interesa.

Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias por su precisión y brevedad, señor Sánchez.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señor presidente.

Gracias al señor Francisco Cabezas por su exposición y su comparecencia aquí esta mañana para hablarnos de algo que algunos lo teníamos claro, pero que aún nos lo ha dejado más claro y espero que todos los grupos hayan tomado buena nota de lo que es el Memorándum del trasvase Tajo-Segura.

En primer lugar, y como no podía ser de otra manera, tengo que agradecer la disculpa que ha trasladado a la Cámara el nuevo Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por su no asistencia y su petición para que esta comisión le cite en breves fechas, ya que el sábado pasado tomó posesión como consejero, hoy tenía Consejo de Gobierno y por motivos de agenda le era imposible asistir a esta comisión, pero habría estado encantado y así me lo ha transmitido y quiere que le citemos para cuanto antes venir a dar cuenta en sede parlamentaria de cuantos asuntos tengan sus señorías a bien demandarle para que les sean explicados. Por lo tanto, yo creo que todos los comentarios despectivos acerca del nuevo consejero han estado demás y fuera

totalmente de lugar.

Señor Navarro, me tengo que referir a usted por ciertas afirmaciones que ha hecho, en cuanto a que ha faltado solidaridad en el trasvase Tajo-Segura, y ha hablado de unidad y de que no se utilice el agua como arma política. ¿Ustedes, señor Navarro, después de las declaraciones de su líder nacional, Pedro Sánchez, hacen esta pregunta en una Comisión de Agua en el Parlamento esta mañana, después de esas declaraciones? Hágaselo mirar o háganselo mirar a él, porque creo que viene este fin de semana a la región.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Señor Cano, tengo que decirle que se centre usted.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, presidente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Señor Navarro, no conteste usted, porque aquí hay unos turnos.
Al grano, señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Era una apreciación sobre la intervención del señor Navarro. Simplemente le decía eso, que corrijan a su secretario general, porque creo que no sabe dónde está parado y menos cuando habla de agua.

Y luego, a la señora de Podemos le tengo que decir lo mismo. Disculpar al consejero, tengo que disculpar al consejero, señor presidente, por las afirmaciones que han hecho, porque lo que le ha impedido al consejero venir es el poco tiempo que ha tenido desde que tomó posesión como consejero y que está en Consejo de Gobierno esta mañana, pero que le habría encantado estar aquí esta mañana.

Mire, en cuanto al tema a tratar esta mañana, yo le diré que la postura del Partido Popular es que el trasvase Tajo-Segura debe ser intocable, que el trasvase Tajo-Segura para nosotros es una fuente de vida, de riqueza, de empleo y de desarrollo económico, y que la agricultura de la Región de Murcia y del levante de España no podría subsistir sin el trasvase Tajo-Segura, que en una cuenca deficitaria como la nuestra necesitamos todos los recursos hídricos posibles.

Y ya quiero entrar a preguntarle al señor Paco Cabezas, si cree que sería posible una agricultura en la Región de Murcia, en la cuenca del Segura, exclusivamente con agua desalada.

También, señor Cabezas, si tuviera que decantarse por lo más positivo del Memorándum sobre el trasvase Tajo-Segura, ¿cuál sería el punto más positivo de este Memorándum?

Y, por último, porque ha quedado muy clara su exposición sobre lo que significa el Memorándum, me gustaría preguntarle, señor Cabezas, qué opinión le merecen las afirmaciones que dicen: “Los tiempos en que la política del agua se traducían en la planificación de nuevos trasvases está llegando a su fin. Mi partido tiene que liderar una transición ideológica desde la experiencia del Plan Agua. Poner fin a los trasvases es una condición para alcanzar un pacto nacional del agua con el Partido Popular”. ¿Qué

opina usted de esas afirmaciones del secretario general del PSOE, si es posible que nos lo diga?

Gracias por su exposición. Tenemos muy claro lo que necesita la Región de Murcia, lo que necesita la cuenca del Segura, y lo que no necesita son afirmaciones de esas y sí construir, seguir construyendo y respetar el trasvase como fuente de vida y todos los recursos hídricos posibles, porque tenemos una cuenca que padece un déficit estructural y una sequía que ya dura más de 4 años.

Por mi parte, señor presidente, es todo. Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cano Molina, por la brevedad y por la concisión.

Tiene la palabra ahora el ponente, el señor Cabezas, que va a dar respuesta, en lo posible, a todas y cada una de las precisiones que le han sido demandadas por parte de cada portavoz de cada grupo de esta Asamblea.

Señor Cabezas, tiene la palabra.

SR. CABEZAS CALVO RUBIO (PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA):

Muchas gracias, presidente.

Gracias, señorías, por su interés y por la serie de cuestiones que han planteado. Hay muchas cuestiones, algunas de ellas se superponen con otras. Intentaré ser breve y responder de una manera ordenada a lo que me han ido diciendo. Hay cosas sobre las que es obvio, no hace falta que lo diga, pero yo no tengo opinión ni tengo por qué tenerla, ¿no?, consideraciones con respecto a comparecencias, no tengo nada que opinar sobre ese asunto. Yo voy a procurar ceñirme al contenido de mi intervención, a las dudas respecto a las aclaraciones o cuestiones pendientes de mejora o de matización respecto al Memorándum y a alguna cuestión de carácter general también relevante, puesto que está relacionada con los problemas del agua y con el Memorándum también en última instancia. Voy a hacerlo de una manera más o menos ordenada, conforme a lo que me han ido planteando.

En primer lugar, señor don Jesús Navarro, le agradezco su intervención, el tono de su intervención y también la claridad con la que expone las discrepancias. Efectivamente, hay discrepancias con el Memorándum. Hemos hablado de esto en alguna ocasión y, si me permiten, voy a intentar precisar alguna idea que creo que es importante tener clara.

En lo que se refiere a que ahora con el Memorándum el trasvase ha estado cerrado durante casi un año y que con la subida de los 240 a 400 eso ha supuesto que no viniera y que hay una falta de celeridad o de reflejo para atender a estas situaciones de extrema urgencia y todo esto... Yo creo que todo eso en el fondo refleja una situación de preocupación y de agobio respecto a lo que estamos viviendo y se resume con una respuesta muy sencilla: no ha venido agua porque no hay agua. Cuanto más tiempo tarde la Región de Murcia en asimilar las limitaciones que la hidrología, no sé si es el cambio climático o qué es, probablemente sea una mezcla de cosas, las limitaciones que está introduciendo, será mucho mejor para todos. Y en ese sentido, un poco en la línea que antes apuntaba la interviniente María Jiménez Casalduero, es importante conocer las limitaciones que se tienen. Yo no tengo una visión igual, pero sí que coincido en las necesidades de asumir las limitaciones. Si no viene agua es porque no hay agua, no por el Memorándum, un papel no fabrica agua. El Memorándum ordena lo que hay, no crea lo que hay, no aumenta lo que hay, no fabrica agua, no produce agua, sino que ordena la

que se tiene y la ordena de una manera razonable, en función de la conjunción de muchos intereses muy contrapuestos. Es lógico que desde aquí se diga que en una situación de emergencia las leyes se derogan y se hace un decreto ley, pero exactamente lo mismo pueden decir en Castilla-La Mancha con un tono mucho más fuerte todavía. ¡Oigaj, ¿pero cómo que no tienen? ¿Y a mí qué me está usted contando? Yo tampoco y yo soy el cedente. ¿Qué es esto, una lucha de quién grita más, de quién tiene más fuerza? No, ese no es el camino, en mi opinión. El camino es el de la armonización, el de la conjunción y el de la asimilación de que si no ha venido agua durante 10 meses es porque no ha podido venir agua, porque no había.

Se puede discutir técnicamente. Los análisis técnicos están a su disposición, son un libro de 300 páginas. Los análisis del Memorándum los hice yo, además, los conozco muy bien, parten de un supuesto que es dogmático pero que también se puede discutir, que es el supuesto de prioridad de la cuenca de cedente. Es decir, el Memorándum y toda la reflexión del trasvase Tajo-Segura parte de la idea de que siempre la cuenca cedente tiene que tener prioridad y esa prioridad tiene que estar garantizada.

Bueno, yo le digo que si hubiéramos mantenido los 240 con los números que están hechos y que son estudios de regulación, que es una cosa que se puede estudiar técnicamente, hubiéramos puesto en peligro el propio suministro de la cabecera del Tajo, y eso sí que sería definitivamente la muerte del trasvase. Es decir, si el trasvase llega un momento en el que pone en riesgo el actual suministro del Tajo, cosa que hubiera podido suceder en esta última sequía, eso sí que sería definitivamente la muerte del trasvase, no que la decisión envíe antes o después un poco más o un poco menos. Yo creo que eso es un asunto que conviene tener claro. Es duro y entiendo perfectamente la reflexión que hace y la inquietud que manifiesta, porque, en fin, yo he estado toda mi vida en la administración del agua y sé perfectamente lo que se siente cuando uno está en ese lado de la barrera, ¿no? Lo sé perfectamente, pero creo y estoy convencido de que el camino no es ese, el camino es la armonización, la búsqueda de soluciones compatibles, que pueden ser de muy distinto tipo, como ahora veremos, pero no el de esa reclamación, porque esa reclamación, sencillamente, es que reclamar algo que no tenemos. Piense, como le digo, la reacción que hubiera supuesto eso, lo mismo pero planteado en sentido contrario en la cuenca del Tajo. ¿Qué se hace al final? Bueno, pues se hace lo que yo entiendo que se ha hecho de una manera acertada, objetivar, racionalizar, fijar reglas del juego...

Me hablaba de la Comisión de Explotación. Yo de la Comisión de Explotación no hablé porque me hayan contado cosas, yo es que he sido miembro, conozco perfectamente lo que pasaba, era extremadamente desordenada. No se trasvasaba en función de un interés, se trasvasaba en función, y hablo, como digo, desde un cabal conocimiento porque yo he estado allí, se trasvasaba en función de quien hacía mayor presión política y quién llamaba más y quien... Esa era la realidad de la Comisión de Explotación, y cualquiera que haya pertenecido a ella lo sabe, y las decisiones se tomaban por teléfono media hora antes, en función de presiones y de quién tenía más capacidad de influencia, y luego se escenificaba el acuerdo tomado políticamente. Esa era la realidad, no se estudiaban las cosas desde el punto de vista... Permítanme, quizás estoy exagerando un poco, claro que se estudiaban las cosas técnicamente, pero que al final no era una Comisión Técnica de Explotación, era una comisión donde, digamos, se daba forma a decisiones que no eran técnicas, entre otras cosas porque no había reglas objetivas. Uno de los grandes avances del Memorándum es la fijación de reglas. ¿Las reglas se pueden mejorar? Qué duda cabe, por supuesto que se pueden mejorar. Por cierto, estoy encantado de que alguien haga una propuesta concreta de mejora, de números concretos, entre otras cosas, porque yo me ofrezco a analizar esos números. Yo

tengo toda la parafernalia, como pueden imaginarse, numérica para estudiar todo lo que me digan con mucha rapidez. Yo me ofrezco de una forma rápida a estudiar alternativas que se planteen, ¿porque puede haber alternativas mejores? Claro que puede haberlas, pero que alguien las plantee. Hasta ahora el fruto del estudio y la reflexión de gente que, en fin, que sabía un poco de esto y que ha estado devanándose los sesos intentando buscarla, pues ha sido lo que tenemos encima de la mesa. ¿Que se puede mejorar? Naturalmente, se puede mejorar como todo en la vida, pero hay que plantear concretamente cuáles son los elementos de mejora, porque si hay elementos de mejora que lo merecen, naturalmente que se deben de mejorar. Y yo ahí discrepo también un poco, en este sentido que estoy diciendo, de lo que antes se comentaba de la inamovilidad de las cosas, que el trasvase tiene que ser una cosa que no se puede tocar. Todo se puede tocar y todo se puede mover para mejorarlo, para mejorarlo, no en el vacío y en el aire y sin saber muy bien qué es lo que se quiere, y, bueno, y a ver si esto queda bien. No. Claro que se puede mejorar todo, y no solo se puede, se debe mejorar y tenemos la obligación de mejorarlo, como nosotros, vamos a decir nuestra generación, en términos técnicos, creo que ha mejorado notoriamente la regulación que tenía el trasvase antes, exactamente igual que la que venga después tiene la obligación de hacer su memorándum, el que le toque a ellos, que mejorará el nuestro, qué duda cabe. Pero hay que ser concretos y hay que decir las cosas de una manera muy objetiva, muy valorable, porque si no es un esfuerzo baldío.

No se trasvasa porque no hay, y eso conviene, como digo, tenerlo muy asumido. Se hubiera podido poner en riesgo el suministro propio de la cabecera, si se hace ese tipo de avances, y desde luego, desde el punto de vista de la Comisión de Explotación, yo que conozco el antes y el después... bueno, conozco varias fases de la comisión, y la comisión ha tenido distintas... Yo puedo afirmar y lo afirmo sin ningún género de duda que nunca ha funcionado tan bien como ahora. ¿Por qué?, porque es una Comisión Técnica de Explotación, cada confederación explica cuál es su situación. Hay un ministerio que ejecuta la reglas de explotación. Eso no se hacía antes, lo hacía la Confederación del Tajo. ¿Por qué? Porque es el Tajo el que aplica la regla de explotación ¿Tendrá que ser el Ministerio? ¿Tendrá que ser la Dirección General? Eso es ahora así. Hay un reglamento interno de cómo tiene que funcionar la Comisión de Explotación, es decir, es objetiva, es una comisión técnica, y estos invitados, es una cuestión opinable, por supuesto, se puede opinar, pero la impresión que yo tengo es que los propios interesados están muy contentos de haber sido no invitados. Esa es la sensación que yo empiezo a tener. Es decir, se dan cuenta de que lo que tienen ahora... más vale confiar en órganos de la Administración, órganos de funcionarios que sirven al interés general de manera objetiva, o deben, esa es su obligación al menos, y que están al margen de la pelea y de la discusión y de que en la puerta esté la televisión, como yo recuerdo que había siete cadenas de televisión en la puerta de una Comisión de Explotación, esperando a ver qué se acordaba para organizar un lío tremendo. Eso no es una Comisión de Explotación y eso es un funcionamiento, en mi opinión, muy negativo y mucho peor que el que ahora se tiene, que es mucho más razonable, racional, sometido a unas reglas de gestión y técnico, y eso no desmerece el interés o el conocimiento que tienen los usuarios. El sindicato del trasvase tiene un conocimiento perfecto de las existencias embalsadas, de los desembalses, de todo... No por no pertenecer a la Comisión de Explotación se oculta información, que es un argumento que también ha utilizado Castilla-La Mancha creo que erróneamente, ¿no? Castilla-La Mancha dice cosas que algunas tienen fundamento, esta concretamente creo que no lo tiene. ¿Cómo que por no estar allí no tenemos información de nada? ¿Cómo que no tenemos información? Claro que tenemos información, toda, si se sabe todo, luego se

publica, si va al Boletín Oficial del Estado, si está en internet las existencias embalsadas, cada 10 minutos se actualizan. Claro que hay información. Lo que es importante es acotar los ámbitos de decisión y la responsabilidad que tiene cada cual, intentar clarificar los ámbitos de responsabilidad para no llegar a situaciones que lo que producen al final es una mezcla, en mi opinión, negativa para todos.

Repito, creo que en estos momentos los usuarios que en su día estaban invitados y que no están invitados, al principio se enfadaron mucho y ahora están, creo, que muy contentos de no ser invitados, porque esto se ha reconducido a una situación de tipo técnico y todas estas influencias, presiones y líos que había, que eran extremadamente desagradables, debo decir, pues todo esto ya se ha normalizado y se ha quitado de en medio y ha avanzado.

¿Mejorable? Por supuesto. ¿Propuestas concretas para mejorar? Vamos a por ellas. Bueno, ese es el objetivo, entre otras cosas, de los pactos que se están haciendo. Vamos a hacer propuestas pero concretas. Memorandum, bueno, pues esta cifra está en valor, vamos a estudiarlo, encantado. Y además, repito, conozco muy bien todo esto y lo puedo hacer con facilidad. Me ofrezco para estudiar todo tipo de alternativas técnicas concretas que se planteen para mejorarlo. ¿Que se puede mejorar? Claro, como todo, y hay cifras que se han cambiado, por supuesto, de 240 a 400, pero no es la única cifra, también se han cambiado los subniveles del nivel 1, también se ha cambiado el 23, que ahora son 20. Es más, yo creo que habrá que modificar otros. Claro que sí, la congelación de por vida no, no, las cosas hay que cambiarlas para mejorarlas y con cosas concretas que acrediten esa mejora. Claro que sí, eso no solamente es bueno hacerlo, es que yo entiendo que es nuestra obligación hacer eso.

Con esto creo que respondo a varias cuestiones similares que han suscitado. Respecto a la cuestión que plantea de si Valdecañas es viable. Yo creo que sí. ¿El Tajo medio es viable? Sí es viable. Que sea viable no quiere decir que sea la solución perfecta, tiene inconvenientes y tiene ventajas. Por cierto, están estudiadas en el Plan Hidrológico Nacional del año 2000, donde muchas de estas cosas están estudiadas. Entonces no era Valdecañas, se llamaba Azután, pero es exactamente lo mismo. La diferencia entre Azután y Valdecañas es que Valdecañas está aguas abajo y está en Extremadura, y Azután está un poquito más arriba y está en Castilla-La Mancha. Entonces, mucho cuidado, porque no es lo mismo en Castilla-La Mancha, ante el ambiente que hay, las dificultades que tendría hacer un acuerdo, no es lo mismo que hacerlo abajo. Es más, el presidente de Extremadura manifestó que no tiene ningún problema. La solución de Valdecañas es exactamente la de Azután en el PH del año 2000. Eso está estudiado hace tiempo. ¿Es viable? Sí. ¿Se puede plantear? Perfectamente se puede. Claro, los estudios que hicimos en el año 2000, hace ya 20 años, habría que darle una vuelta y habría que actualizarlos, por supuesto, y se pueden mejorar pero como una alternativa factible, sí, con ventajas y con inconvenientes, repito, como todo, ¿no?

Cesiones de derechos y centro nacional. Manifiesta una cierta desazón porque no ha podido fructificar aquello. Pues yo también la manifiesto. Yo creo que, efectivamente, esa es una idea positiva. Comentaba también María Jiménez antes los cambios que hubo en la tramitación del Senado. Yo creo que el Senado no aportó ninguna novedad, pues los centros de intercambio por cuencas ya estaban desde siempre en la Ley de Aguas. Lo que no se ha hecho es desarrollar esas figuras, pero no hay ninguna innovación, la innovación hubiera sido crear un centro nacional, pero la creación de centros por demarcaciones, eso está en la Ley de Aguas. La Ley de Aguas permite dos figuras para la cesión de derechos, el contrato de cesión de derechos y la creación del centro de intercambio, que le podemos llamar banco de agua, fondo... en fin, puede haber matices, pero el concepto ya está recogido, y eso es una cosa que es diferente al banco nacional,

donde la cesión se permite. Yo también lamento, de hecho, como he dicho, se planteó allí, se sugirió. Como muy bien ha dicho, en el Pacto Regional se plantea esa posibilidad y por razones, bueno, de política, que yo tampoco tengo por qué enjuiciar, se consideró más oportuno llevarlo a una reforma de mayor calado. Bien, nada que decir. Ahora, como concepto yo estoy de acuerdo con esa idea, yo creo que esa idea no es mala, creo que es buena, creo que no tiene por qué perjudicar a nadie. Naturalmente, cuando hablamos de esto y también un poco en relación a la cuestión que planteaba María Jiménez, que eso se pensó que era una especie de mercantilización. Esa crítica es exactamente la misma que se hizo cuando se introdujeron los contratos de cesión de derechos, que era una mercantilización. Ya nadie habla de eso. Ahora los contratos de cesión de derechos es una figura más o menos aceptada por casi todo el mundo, hay quien no, por supuesto, pero por casi todo el mundo está aceptada y no hay mercantilización ninguna. Hay un sector de opinión y de doctrina importante que opina que los contratos de cesión de derechos no están funcionando no por la mercantilización, sino por todo lo contrario, por la superregulación y el supercontrol del Estado y de la Administración. La cantidad de condiciones que está poniendo y la cantidad de dificultades que está poniendo y que no están funcionando precisamente porque están sobrerregulados y porque hay una especie de sobrecontrol de la Administración sobre todo eso. Es decir, que opiniones hay para todos, ¿no?

Yo creo que no hay ninguna novedad en la enmienda del Senado, la novedad hubiera sido la contraria. Yo no encuentro dificultades intelectuales para que pueda haber una cesión entre cuencas, no las veo, en absoluto, creo que esa idea es positiva. También lo comentaba antes Miguel Sánchez, yo estoy de acuerdo totalmente con eso, creo que es bueno. No se hizo, bueno, pues porque se consideró que no era el momento. Algún día se planteará, si es que se plantea, pero yo no tengo ninguna duda intelectual. Es más, estoy convencido y, naturalmente, nunca bajo una perspectiva mercantil. Siempre estamos hablando de instituciones controladas por la Administración, por supuesto, pero eso, huelga decirlo, siempre. Estas instituciones residen en los ministerios, si se constituye un fondo del agua naturalmente que hacerlo en el Ministerio, que tendría la obligación de vigilarlo, el Ministerio y las confederaciones afectadas, qué duda cabe. Es decir, que las garantías administrativas, no cabe la menor duda. Bajo ningún concepto podía yo admitir, además, con mi trayectoria personal, cualquier tipo de mercantilismo. Faltaría más, ¿no? Eso no va conmigo. Ahora, instituciones gestionadas por la Administración y controladas por la Administración, por supuesto, que vayan de una cuenca a otra y que vayan a la cuenca de al lado o que vayan a una cuenca un poco más allá creo que me da exactamente igual, si se cumplen los requisitos de preservación ambiental, respeto al medio ambiente, viabilidad económica y acuerdo de las partes, y poco más hay que decir.

Respecto a la cuestión del pacto del agua de la Región de Murcia. Bueno, yo hago las cosas que se me encargan con la mayor diligencia, pero, en fin, no puedo contestarle a esa cuestión que me plantea, los calendarios y todo eso, yo no tengo nada que comentar. Me sujeto a lo que se dice y procuro hacer las cosas que se vayan determinando con la mayor celeridad. Yo creo que el Pacto del Agua en la Región de Murcia, y aquí hay varias personas que han estado en ello, es un muy buen documento, lo creo francamente, creo que es un buen documento porque resume las opiniones de mucha gente y las resume de una forma muy integrada. Ayer tuve noticia de que en Alicante ya hay un pacto del agua. En Murcia, debemos, tenemos la obligación casi de ser pioneros en esto. La Diputación de Alicante ya ha aprobado su pacto del agua, por cierto, con el voto positivo de todos, de PP, PSOE, Ciudadanos... sí, sí, de todos, de todos, PP, PSOE, Ciudadanos, Podemos, Compromís, e IU abstención. Compromís, con unas

declaraciones muy sensatas: no es el pacto que nosotros haríamos, pero, bueno, es un acuerdo. Eso ha sucedido hace 3 o 4 días. Bien, esto es una disquisición lateral.

El pacto del agua yo creo, naturalmente, que es bueno, creo que habría que hacerlo, creo que habría que desarrollarlo y, por supuesto, yo estoy dispuesto, en mi función de coordinación hacer todo lo que se me encomiende con la mayor rapidez y con la mayor diligencia.

Respecto a la Comisión, funciona bien también en relación con Castilla-La Mancha y con presiones del Gobierno de Castilla-La Mancha... Vamos a ver, afirmo taxativamente, y lo digo como antes, no es que me hable de la Comisión, es que el Memorándum, en fin, he participado mucho, la propia palabra, si me permiten, es un invento mío, la palabra “memorándum”, anotación para que no se nos olvide lo que tenemos que estudiar, ¿eh? Nunca ha habido ninguna presión, en fin, más claro no lo puedo decir, jamás ha habido ninguna presión del Gobierno de Castilla-La Mancha respecto al Memorándum, nunca, nunca. Castilla-La Mancha es verdad que no participó en el acuerdo inicial de que se ordenase la elaboración del Memorándum, pero naturalmente que colaboró y que participó después en la aprobación, en el texto articulado. Pero es que, además, tiene cierta lógica que no sea así, porque es que Castilla-La Mancha no es un impulsor, los impulsores son los que sintieron que les podía afectar de una forma negativa, que eran, lógicamente, Valencia y Murcia. Es lógico que ellos sean los que tomen la iniciativa, una vez que toman la iniciativa y se desencadena el proceso, pues en los resultados finales hay una serie de conclusiones y determinaciones, y esas conclusiones y determinaciones son las que valoran todas las comunidades afectadas de la cuenca y todas dan su conformidad, incluido, por supuesto, Castilla-La Mancha, que también la dio. Luego yo creo que el asunto es perfectamente claro y sin duda alguna de legitimidad.

Se puede discutir sobre el mecanismo, al hilo también de lo que decía antes María Jiménez, o el procedimiento de que se someta o no se someta. Como todo, pero que en estos momentos tiene su curso, naturalmente que lo tiene. En fin, yo, por razones personales, también me siento muy preocupado por todo esto, pero eso no impide en absoluto... no solo no lo impide sino que yo creo que es muy saludable que continuamente se estén tomando iniciativas -de hecho así funciona todo-, análisis de cosas concretas, vamos a estudiar este problema, vamos a crear un grupo para que analice esto, continuamente, no hay que esperar a los ciclos de planificación para hacer eso. Lo que sí que tiene que hacer todo eso es someterse a la planificación, pero no estar esperando a que llegue la planificación y someterse. Ese fue un principio inicial que estuvo clarísimo. El Memorándum ha de hacerse respetando el Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo. ¡Faltaría más! Totalmente claro desde el primer momento, no puede violentar ni vulnerar nada de eso, claro que no. Pero eso es una cosa y otra cosa es que haya que llevar al plan del Tajo el estudio... No hace falta, de hecho la Administración continuamente hace cosas en paralelo, digamos, en muchos aspectos, que luego se recogen formalmente en los sitios que procede, como es natural, y así se hizo creo que de una manera absolutamente correcta desde el punto de vista conceptual y desde el punto de vista formal.

Repito, no hubo interferencia ni presión ni Castilla-La Mancha influyó en los 200... Castilla-La Mancha lo que dijo, cosa perfectamente lógica, es: “hombre, yo quiero tener seguridad, yo tengo una vieja aspiración de que los niveles de la cabecera estén más altos y yo aspiro a eso”. Y ya está, se analizaron los números que salían, se vio que 240 podía poner en riesgo, repito, que es importante tener esto claro, el propio suministro de la cabecera del Tajo, y eso no se puede discutir, vamos, mejor dicho, se puede discutir todo, pero no parece que sea ese el camino, ¿eh?, y por tanto tiene esa restricción.

¿Cuánto hay que poner aquí para asegurar estas cantidades? Y de ahí salieron los 400. Castilla-La Mancha quería 700, 800, 1000... bueno, por poner algo, ¿no?, o 1500, ya puestos. Hombre, por favor, vamos a llevar estas cosas a un ámbito de discusión técnica razonable, porque, si no, desde el punto de vista de los voluntarismos y de las intenciones difícilmente llegaríamos nunca a ningún acuerdo.

Respecto a lo de la transparencia y de la invitación a los usuarios. Ya lo he dicho antes, creo que los usuarios ahora mismo están muy contentos de que eso sea así. Creo que si se les diera a elegir entre como está funcionando ahora o volver a invitarles a ellos, y por supuesto a las comunidades autónomas, no solo a ellos, creo que no tendrían duda respecto a cómo está funcionando esto mejor y por tanto vamos a continuar así.

Plantea también una cuestión respecto a la situación de acuíferos y perspectivas. Bueno, pues yo creo que la perspectiva es muy mala, y eso, en fin, es conocido, ¿no? Yo creo que en estos momentos la sobreexplotación no se ha paliado de una manera apreciable, continúa y no solo continúa sino que, como pasa siempre que hay sequía, se incrementa, pero de eso el Memorándum desde luego no tiene ninguna culpa.

Eso es así, efectivamente, y es un problema, uno de los grandes desafíos que tiene por delante la cuenca del Segura, el problema de la sobreexplotación.

Como saben, teóricamente la directiva impide que los acuíferos estén sobreexplotados más allá del 2027, pero, bueno, los papeles pueden decir lo que quieran, la realidad está muy por encima de los papeles y muy difícilmente eso se va a poder llevar a la práctica. También es verdad que la directiva prevé mecanismos de excepción, condiciones socioeconómicas especiales... en fin, todo eso hay que tenerlo en cuenta y hay que valorarlo, ¿no? Pero coincido en la apreciación de que la situación del acuífero es mala y que la situación del acuífero es uno de los problemas de primer orden no solo hidrológico sino hidrológico ambiental, digamos, y económico que tiene la cuenca del Segura.

Respecto a las redes también he hecho un comentario: si sería oportuno. Me parece oportuno y me parece bien que se hiciera un esfuerzo por intentar homogeneizar, armonizar y corregir aquellas situaciones donde hay desviaciones más significativas respecto a lo que serían unas eficiencias digamos normales, aunque hay que decir también que la situación de la cuenca del Segura no es de las peores, ni mucho menos, ¡eh!, aunque tampoco es óptima en todos sus términos, pero no es de las peores.

Bien, respecto al Campo de Cartagena. Hay un asunto, la situación del acuífero del Campo de Cartagena es un poco singular. Son varios, como saben, es un acuífero multicapa, de estos del cuaternario, acuíferos inferiores... La situación no es buena, pero respecto a este asunto de la tramitación pues yo tampoco tengo nada que decir, esto es un asunto que corresponde a la Administración hidráulica y yo a ellos me remito y no tengo ninguna opinión.

Respecto a los comentarios de María Jiménez Casalduero, algunos de ellos ya los he comentado. Respecto a la crítica del Memorándum, de opacidad, es que la Administración actúa en despachos donde no tiene por qué... Cuando ya se termina salen resultados, entonces la gente opina y dice lo que tiene que opinar ¿no?, pero la tramitación, la discusión y los aspectos técnicos del Memorándum es un trabajo interno de la Administración, que se hace en los despachos de la Administración. Para eso está la Administración, para hacer esas cosas. La opacidad se tiene que producir, o sería criticable si todo eso se hiciera y al final se hubiera unas cosas que no se supiera de dónde han salido. Es público y notorio, está todo publicado, todo se sabe, se saben los resultados... acabo de explicar aquí los puntos. La opacidad no creo que sea una crítica. Sé que se ha producido y que ha sido frecuente, pero, francamente, creo que es una crítica injusta. No hay que olvidar que la Administración tiene la obligación de estudiar

las cosas, de hacerlo, y tiene la obligación de rendir cuentas cuando es el momento de rendir cuentas, no en todo caso y circunstancia. Como ejemplo de esto valga lo que he comentado de la Comisión de Explotación. ¿Se puede criticar de opacidad la Comisión de Explotación porque no están las comunidades autónomas o no están...? En absoluto, es una comisión técnica que lo que tiene que hacer es un trabajo bien hecho, lo mejor posible, teniendo por delante el interés general y nada más, y ya está.

Bueno, ya lo he comentado también, respecto al asunto de que es una especie de actividad de planificación fuera de la planificación, pues puede serlo, pero, repito, todo el desarrollo del Memorándum se hizo en estricto cumplimiento del Plan del Tajo y, naturalmente, los resultados se incorporan a la aplicación cuando llegue el momento. La planificación adopta muchas decisiones que se van produciendo y que no todas tienen que estar en el marco formal de los planes, aunque yo soy, naturalmente, un defensor convencido de la planificación y de la figura de los planes hidrológicos, tanto de cuenca como nacional.

Respecto a la Ley de Sequía. Bueno, ya lo he comentado también antes, creo la novedad estaba en la redacción inicial, donde se creaba, efectivamente, un fondo nacional, y el argumento que eso supone una mayor mercantilización. Argumento que yo no comparto porque mercantilización es cuando algo está en el mercado y el agua no está en el mercado, está sometida a estrictos controles públicos. Lo que pasa es que es una especie de idea que no comparto, que salir de una cuenca a otra es una especie de vulneración de algún principio, que, repito, yo no le encuentro ni lógica económica, ni lógica social, ni lógica medioambiental, ni lógica de ningún tipo. Eso será así en algunos casos y en otros no, no tiene por qué. Lo que sí es exigible, naturalmente, es la existencia de controles rigurosos para todo eso, y, por supuesto, bajo el control público, pero establecido así no veo por qué tiene que ser así. Por tanto, yo creo que, efectivamente, la redacción, y me sumo en eso a otros intervinientes, a Jesús Navarro y a Miguel, yo creo que la versión inicial era más adecuada. No se hizo porque no se pudo hacer y en estos momentos estamos igual que estábamos, porque la creación de los centros de intercambio por cuencas es la figura que creó la Ley del 99. Por cierto, cuando se creó, exactamente con la misma crítica, de que era mercantilización, que vendía el agua... Ahora no puede considerarse que sea mercantilización si es entre cuencas, y dentro de la misma cuenca, pues será exactamente lo mismo, ¿no? No creo que ese argumento sea de mucha solidez.

Respecto a atender a la autosuficiencia también es un principio... bueno, pues teórico. Por ejemplo, autosuficiencia de las cuencas, ese es el principio general. Por poner un caso, la cuenca del Albuñón no es la cuenca del Segura, ¿a qué de ser autosuficiente?, ¿dónde está la escala?, ¿dónde ponemos el filtro final? La cuenca del Vinalopó no es la del Júcar, la cuenca del Palancia no es la del Júcar, el río Magro tampoco... O sea, ¿la autosuficiencia a qué escala territorial llega? Es una discusión compleja. Como principio general, hombre, claro que sí, hay que tender a ser autosuficiente, pero en su aplicación concreta es complicado. Por ejemplo, en muchas cuencas, grandes ríos, se pueden entender, se puede discrepar pero se puede entender el concepto, pero cuando tenemos muchas cuencas litorales pequeñas, ¿autosuficiencia de qué, de cada cuenca pequeña, de cada territorio? Yo no creo que eso sea un principio muy sólido, la experiencia además demuestra que la oposición a los trasvases no se produce porque sean intercuenas, sino porque son entre comunidades autónomas, que no es lo mismo. Hay en estos momentos unos cuantos trasvases en Andalucía y pasan totalmente desapercibidos, nadie sabe ni que existen, porque son dentro de Andalucía, pero son trasvases del Guadiana al Guadalquivir, por ejemplo; Tinto-Piedras... hay unos cuantos. Luego la tensión que generan los trasvases es en gran medida... también hay otras

razones, pero es una tensión puramente territorial y debida a las comunidades autónomas, en gran medida, ¡cuidado!, no quiero decir que sea siempre así, pero en gran medida es así. Hay trasvases que se llevan a cabo con naturalidad y no pasa nada, pero porque están en la misma comunidad autónoma. Entonces esos problemas de tipo ambiental, de tipo económico, parecen que ya no existen. Pues son exactamente los mismos, porque la naturaleza y los ríos sí que no salen de la divisoria de las comunidades autónomas ni de nada de eso.

Respecto a la consideración de la desalación, pues naturalmente que la desalación... Pero es que esto que plantea, que debe incluirse en los planes hidrológicos, naturalmente. En el Plan Hidrológico Nacional del año 2000 estaba la desalación y había desaladoras, no es un invento reciente. Vamos, no es que no sea reciente, es que el Plan Hidrológico Nacional del año 2000 las incluía expresamente, no es una novedad. Cosa distinta es cuántas, de qué dimensión, de qué tamaño... pero claro que hay que tener en cuenta la desalación, en su justa medida y en su justo término, indudablemente. Hay que tener en cuenta todo, porque cada recurso tiene sus características de tipo económico, de tipo temporal, de oportunidad, y hay que integrar todo eso de una manera inteligente. Eso técnicamente sabemos cómo abordarlo, pero eso es lo que hay que hacer, no rechazarlas. La prueba de que eso no se rechazó nunca es que en el Plan Hidrológico Nacional del año 2000, el mismo que preveía el trasvase del Ebro, el mismo, preveía la ejecución de plantas desaladoras en la cuenca del Segura, el mismo. Luego creo que eso... en fin, no cabe la menor duda de que así fue y así se tuvo claro desde el primer momento.

Respecto a la consideración también me gustaría hacer una matización, aunque, efectivamente, con el planteamiento general que hace yo puedo coincidir, ese planteamiento respecto a las necesidades de autosuficiencia, en el sentido este que he dicho, no en el sentido de la autosuficiencia estricta. La suficiencia estricta, para empezar, desde el punto de vista teórico, no me parece que tenga fundamento técnico, pero parece razonable como principio general. Pero hay una cosa con la que no estoy de acuerdo, y es que será inevitable la desconexión. No tiene por qué ser inevitable, lo que será inevitable es la adaptación a las condiciones, que son mudables, que son cambiantes, claro que sí. Hay que adaptarse a la nueva situación, a las nuevas condiciones.

Creo recordar que en la comparecencia anterior que dije que las previsiones del agua con la que se puede contar en el futuro no va a ser la previsión del pasado, que hay menos agua. Bueno, pues habrá que adaptarse a eso. Pero eso es una cosa y otra cosa es decir: en consecuencia, el trasvase entero fuera. Eso no tiene ninguna lógica. Lo que habrá que hacer es adaptarlo a la realidad del trasvase pero no suprimirlo.

Y luego es importante tener en la cabeza una serie de consideraciones importantes que aluden a la complementariedad. Por ejemplo, en los trasvases, la discusión que a mí me parece un tanto bizantina, de si es complementaria o complementario. Todo es complementario y todo contribuye, pero todo no contribuye de igual medida porque no son todos los recursos iguales. Por ejemplo, una desaladora de las modernas, grandes, funcionando a todo régimen sin parar durante 1 año entero puede producir 20 hectómetros, más o menos, esas desaladoras grandes que hay en la cuenca del Segura, 20 hectómetros, 1 año entero de funcionamiento sin parar. Veinte hectómetros entraron en la cabecera del Tajo en 2 días, gratis y en la cabecera, sin bombeo, no en la playa. ¿Eso quiere decir...? Claro que no, quiere decir que hay que tener las dos en consideración, porque las dos son diferentes y se complementan. Un año entero de desalación en 2 días, depositado en Entrepeñas y Buendía, gratuitos, a disposición del regadío, de los usos, en 2 días.

Conclusión. ¿Hay que eliminar la desaladora? Pues claro que no hay que eliminar la desaladora, pero tampoco hay que eliminar el trasvase. Lo que hay que hacer es que se conjunten y que funcionen armónicamente, que el que es capaz de producir eso, que no es la desaladora, que es el trasvase, que tiene esas características y que luego se queda seco. Mientras no se queda seco juguemos con todo. Una se queda seca, pero vale un dinero y produce una cantidad; el otro, mucho más cantidad, pero lo produce a ratos, otras veces se queda seco. Claro que sí, pero esa es la técnica. Manejemos todo eso para buscar una solución inteligente que integre todo eso como debe de ser, no con exclusiones sino con integración, una integración que es técnica y que es económica y que es hidrológica. Hay que tener en cuenta todas estas circunstancias.

Bien, y respecto a la consideración que hace también del ahorro energético, pues yo estoy completamente de acuerdo. Efectivamente, la energía es una componente cada vez más... clara lo ha sido siempre, pero cada vez más explícita en los sistemas hídricos, y en mi opinión no debe haber un moderno análisis de un sistema hídrico que no lleve anejas tres cosas. Siempre hablamos del análisis del agua, pero también los números del hectómetro, los números del kilowatio y también los números del euro. Estas tres cosas tienen que ir juntas, porque sino hacemos soluciones todas las que queramos. Tienen que ir juntos la disponibilidad del agua, es decir, el análisis hidrológico, los volúmenes, las características que tiene cada fuente de agua, que son distintas, junto con un análisis del consumo energético, muy importante, y junto con un análisis económico de los costes, y todo eso hay que integrarlo. Luego yo estoy de acuerdo en que es importante y que no debería avanzarse en el planteamiento de soluciones, respecto a situaciones complejas de recursos hídricos, sin un intento por facilitar hasta el mayor grado posible las fuentes alternativas de energía y su incorporación a los sistemas en la medida máxima posible.

En la siguiente intervención, de Miguel Sánchez, Ciudadanos, ha hecho una intervención breve y prácticamente ha planteado unas reflexiones. Yo voy a ser muy breve también en la respuesta. Estoy completamente de acuerdo con el planteamiento que ha hecho. Por un lado, toda la península como una unidad. Yo estoy de acuerdo con eso, yo lo he visto eso. Quiero decir, he visto un modelo con todo eso, lo hicimos ya en su día y eso está hecho. Eso es un sueño, ver a toda la península con todas las conexiones, los ríos, las demandas... Eso es un sueño que puede ser realidad. Lo fue en el año 2000, casi, porque técnicamente, en fin, todavía nos faltaron recursos para llegar a eso, pero en estos momentos, con los recursos tecnológicos de hoy día, eso es un sueño realizable. Se puede ver toda España, con toda la complejidad que tiene, y ver todas las conexiones, todas las cuenca, todos los ríos, cómo fluye el agua, cómo se optimiza, cómo se regula... Eso en estos momentos es técnicamente factible y yo estoy completamente de acuerdo en que hay que ir en esa dirección.

Respecto al banco único del agua, también lo he dicho ya, yo también estoy completamente de acuerdo con esa idea. Creo que es una idea que en su día se intentó, por las razones que hemos expuesto no prosperó, pero estoy convencido de la oportunidad y de la conveniencia de hacer eso, y no solo lo veo viable sino que lo veo deseable.

Y, por último, la intervención de Jesús Cano. Ha hecho unas consideraciones, unas preguntas muy concretas. Yo también voy a ser muy concreto en la respuesta. Si sería posible la agricultura en estos momentos actual exclusivamente con agua desalada. Por supuesto que no, en estos momentos ni previsiblemente en el futuro será posible una agricultura solo con agua desalada. De hecho en ningún lugar del mundo lo es. El agua desalada se utiliza con profusión en todo el mundo, pero sistemas grandes, sistemas de regadío sustentados exclusivamente con agua desalada hay muy pocos. Los grandes

desarrollos obedecen fundamentalmente al abastecimiento a las poblaciones.

¿Qué hay que aplicar agua desalada al regadío? Yo también estoy convencido de que sí, pero vuelvo a lo de antes, en la justa medida, no superdimensionemos, pero si todos tienen cabida. Yo siempre digo lo mismo, ¿qué es mejor, ir en bicicleta, ir en tractor o en avión? Hombre, depende, depende del recorrido que quieras hacer, a dónde quieres ir, si quieres ir de aquí a ... pues a lo mejor con una bicicleta te va bien. Hombre, si quieres irte ahora mismo a Frankfurt, a lo mejor en avión, en bicicleta va a ser incómodo. Bueno, ¿qué hay que hacer, hay que quitar los aviones?, ¿hay que suprimir las bicicletas? Habrá que tener un sistema donde haya bicicletas, camiones, motos, de todo, y usarlos. ¿Cómo? Pues como cada uno pida mejor, cada transporte requerirá su vehículo. Pues esto es lo mismo... parecido. Entonces lo que hay que hacer es el esfuerzo por integrar, no excluir, y si se excluye que sea con argumentos, de hectómetros, kilowatios y de euros. Esos son los argumentos sólidos para excluir. No prejuicios, no apriorismos... “No, es que esto no se puede hacer porque esto va contra Europa”. Pues va contra Europa, pero hay que ser muy concreto y hay que ser riguroso en ese tipo de planteamientos, ¿no?

Preguntaba también qué es lo más positivo del Memorándum. Es difícil resumirlo. Yo creo que todos los puntos son muy relevantes, aunque no son conocidos, pero si se me pide que haga ese esfuerzo de síntesis, yo diría que el orden, la ordenación, ordenar las cosas, eliminar la discrecionalidad, eliminar la arbitrariedad, eliminar que dependa de cómo estamos hoy y de quién está. Ahora no depende ni del Gobierno en estos momentos. Eso vale mucho, eso tiene mucha importancia, el automatismo, que las decisiones sean casi automáticas, que funcione solo. El ideal sería que no tuviera que reunirse la Comisión de Explotación; una página de internet, se meten los datos y salen directamente y ya está. No hay que hacer nada, porque es automático. Y eso yo creo que en algunos aspectos puede ser un inconveniente, pero las ventajas superan con mucho los posibles inconvenientes que en algún momento se pudiera tener. Ese es el ideal. Y cuando hablamos del Memorándum, vamos a generalizarlo más. Automático, cada vez más cosas, que esto funcione solo, que el Memorándum funcione solo, que no sea un mundo dramático, un mundo convulso, un mundo donde cada decisión genera un drama. ¡Pero, hombre, esto qué es! Esto no tiene ni pies ni cabeza. Vamos a poner orden, un poco de sentido común entre todos, ¿no?, creo yo.

Y finalmente, la última cuestión, ¿qué opino de que poner fin a los trasvases es una condición nacional? Bueno, cada uno puede opinar lo que quiera. Yo creo que poner fin a los trasvases es imposible, y, por tanto, una cosa que es imposible... Hay que recordar que en España hay, repito, decenas de trasvases, no hay un trasvase solo, hay decenas de trasvases. Hay que recordar que la ciudad de Valencia bebe de trasvase, hay que recordar que la ciudad de Barcelona bebe de trasvase... ¿Cómo se van a suprimir los trasvases? En fin, yo creo que eso es inviable y además no obedece a ninguna lógica ni económica, ni social, ni medioambiental de ningún tipo. Por tanto, creo que eso es una cosa que es imposible y tampoco merece la pena discutirlo.

Y por mi parte, nada más. Muchas gracias a todos ustedes.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cabezas, por sus interesantes y sesudas interpretaciones de este mundo tan convulso, como dices, y que la automatización de las decisiones sea un hecho y que entre todos podamos ayudar a ello.

Pues sin nada más que determinar, damos por finalizada esta sesión.